



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 759

Bogotá, D. C., miércoles, 14 de septiembre de 2016

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 07 DE 2016

(agosto 17)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016 - 2017

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 17 de agosto de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria, me informa, por favor, la hora.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, son las 10:00 de la mañana.

Presidente:

Le ruego el favor de llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

García Gómez Juan Carlos

Molina Figueredo Jhon Eduardo

Osorio Aguiar Carlos Édward

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rozo Rodríguez Jorge Enrique.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

Caicedo Sastoque Jose Edilberto

González García Harry Giovanni

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Sánchez León Óscar Hernán.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Le ruego el favor, como siempre, por favor por la Secretaria, que se apremie a los honorables Representantes y decretamos un receso de, ¿doctor Rozo quince minutos, está bien o diez? Quince minutos.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se ha decretado receso de quince minutos.

Presidente:

Le ruego el favor de volver a llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, transcurrido el receso y siendo las 10:15 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Oscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élbort

García Gómez Juan Carlos

Marulanda Muñoz Norbey
 Molina Figueredo John Eduardo
 Navas Talero Carlos Germán
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Santos Ramírez José Neftalí
 Suárez Melo Leopoldo.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 González García Harry Giovanni
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Sánchez León Óscar Hernán.

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Haga el favor, que le dé lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Miércoles diecisiete (17) de agosto de 2016

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.

Autor: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2016.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y seguimos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Le ruego el favor que se sirva informar cuántos honorables Representantes están presentes.

Secretaria:

Señor Presidente, hay catorce honorables Representantes.

Presidente:

A ver, esperamos, hay algunos colegas cuyos partidos tienen Bancadas, yo siempre les he pedido el favor y vuelvo a insistir que con anterioridad, el día anterior, informen a la Secretaría, con el propósito, si es del caso, de correr algunos minutos la hora de inicio de la sesión para que todos puedan participar.

Entonces, señor Presidente de la Cámara y ponente del Proyecto, mientras se registra el Quórum decisorio, vamos a decretar un receso de diez minutos, con el propósito de esperar a que lleguen los colegas para conformar el quórum decisorio y proceder en el análisis de la ponencia y de su Proyecto. Entonces, le ruego nuevamente, a la Secretaría, favor apremiar a los colegas y decretamos un receso de diez minutos.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se ha decretado receso de diez minutos.

Presidente:

Secretaria, sírvase llamar a lista, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, transcurrido el receso y siendo las 10:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 Díaz Lozano Élberty
 García Gómez Juan Carlos
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Muñoz Norbey
 Molina Figueredo John Eduardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Suárez Melo Leopoldo
 Valencia González Santiago
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner León.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Penagos Giraldo Hernán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rojas González Clara Leticia
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Santos Ramírez José Neftalí.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 González García Harry Giovanni
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Sánchez León Óscar Hernán.

Presidente:

Sírvase informar el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, tenemos quórum deliberatorio, solo nos falta un Representante para el decisorio.

Presidente:

Le ruego el favor, aquí estaba el Representante Pedrito Pereira y el Representante Neftalí.

Yo aprovecho, nuevamente, para reiterarles a los colegas, el favor que les hemos pedido, de que informen cuando tengan Bancadas, con anterioridad, con el propósito de poder posponer algunos minutos el inicio de la sesión.

Señora Secretaria, registre la presencia del Representante Pedrito Pereira.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, ya tenemos quórum decisorio.

Presidente:

En consideración de la Comisión el Orden del Día, que ha sido leído por la Secretaria, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyectos para Primer Debate, discusión y votación.

Primero. **Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.**

Autor: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso número 554 de 2016.*

Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso número 615 de 2016.*

Ha sido leído el punto de proyectos, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase, señora Secretaria, leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa, me permito rendir ponencia positiva y por lo tanto solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013**, con el pliego de modificaciones que se propone.

Cordialmente,

Miguel Ángel Pinto Hernández,

Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Representante Miguel Ángel Pinto, si usted quiere hacer alguna breve explicación, o si no, sometemos. Representante Élbort Díaz, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente, no, yo sí considero que sería importante por el ponente diera una explicación al respecto, toda vez que este proyecto de ley tiene que ver con las Zonas Metropolitanas, en el Valle del Cauca no tenemos Zonas Metropolitanas, sin embargo este Proyecto lo que pretende es que del recaudo del impuesto del dos por mil, del impuesto predial, el 50% vaya a las CAR, pero la verdad yo no le encuentro sentido que el 50% de esos recursos que van para las Zonas Metropolitanas, en estos momentos, de ese impuesto predial, pues vaya a la CAR, porque es que, o sea el propósito, dice el artículo, que es para los temas ambientales y todo este tipo de cosas que hacen precisamente las Corporaciones Autónomas Regionales, pero me parece a mí que sería quitarle la posibilidad a las Zonas Metropolitanas, para lo cual fueron creadas.

Las Zonas Metropolitanas, de acuerdo a la Ley a la 1625 dice que esas Zonas Metropolitanas, son creadas precisamente para hacer obras de infraestructura, por ejemplo, que beneficien a esa zona Metropolitana, tienen un propósito, digamos esas Zonas Metropolitanas y esos recursos que fueron planteados en esa Ley 1625,

ahora con este proyecto de ley, un recurso importante que tienen esas Zonas Metropolitanas, que es el impuesto predial del dos por mil, se pretende que el 50% vaya a las CAR y la verdad es que las CAR y la verdad es que las CAR, la mayoría de las CAR, tienen muchos recursos, que muchas veces ni sabemos qué hacen con esos recursos, entonces, básicamente, quería era, no estoy en contra del Proyecto, le aclaro de antemano, simplemente lo que quiero es que usted nos aclare ese punto o esa inquietud que tengo frente a este Proyecto. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A ver, Representante ponente y Presidente de la Cámara, no sé si para usted, para la agilización de esto, le permitimos previamente a los Parlamentarios poder hablar y usted después o si quiere de una. Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, no, mire yo voy a hacer una breve exposición, esto solamente es un tema de equidad, lo que plantea la norma es que las Corporaciones Autónomas, hacen uso o tienen una sobretasa ambiental.

Presidente:

Perdóneme un segundito, honorable Representante. Pregunto a los honorables Representantes ¿Quién más quiere hacer uso de la palabra? ¿Representante Navas, me pareció? ¿Algún otro Parlamentario? ¿El autor del Proyecto? ¿Representante Marulanda, también? Ah bueno, listo y el autor del proyecto, listo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, mire, lo que quiero explicar es lo siguiente, hay una sobretasa ambiental que le corresponde y las manejan las Corporaciones Autónomas y hay una sobretasa que corresponde al dos por mil del impuesto predial que lo manejan las Áreas Metropolitanas, hasta ahí, digamos, estaba la norma, pero luego, vino la modificación en el sentido de que en aquellas Áreas Metropolitanas donde hubiera más de un millón de habitantes, las Áreas Metropolitanas se convertían en autoridad ambiental, con esa razón se le destinó en la norma, que el 50% de la sobretasa ambiental que le corresponde a las Corporaciones Autónomas van para las Áreas Metropolitanas, se le quitó ese 50%, ya a las Corporaciones para las Áreas Metropolitanas, pero no dijo nada de la sobretasa del dos por mil que recaudan las Áreas Metropolitanas, cuando son más de un millón de habitantes, para que también le transfiera la parte que le corresponde a las Áreas Metropolitanas, a las Corporaciones Autónomas, toda vez que ellas son las encargadas de manejar todo el sistema de los ecosistemas y de los páramos y son las inversiones. Entonces, las Áreas Metropolitanas, manejan estos recursos como si fueran de libre destinación, pero siendo autoridad ambiental, que las reciben por ese concepto no las invierten en materia ambiental.

Entonces, lo que se está haciendo aquí con esta Reforma, es simplemente equiparando que así como las Corporaciones le envían el 50% de su sobretasa ambiental a las Áreas Metropolitanas que tienen más de un millón de habitantes, de igual manera, también, las Áreas Metropolitanas dispongan del 50% de esa sobre-

tasa del dos por mil, sobre el impuesto predial para que vayan a las Corporaciones Autónomas, para que cumplan precisamente con toda la oferta ambiental, esto porque específicamente todas las Áreas Metropolitanas viven es de los ecosistemas, de los páramos, de la protección de las aguas, de la protección de los ríos que finalmente se canalizan allá, pero las Áreas Metropolitanas hoy, se están quedando con esos recursos y no están siendo invertidos.

En Bucaramanga por ejemplo, aquí está el Representante Fredy Antonio Anaya que es el autor del Proyecto y que además fue Director de Corporación y es experto en materia ambiental. En Bucaramanga, el Área Metropolitana, viene enviando esos recursos a las Corporaciones, pero de manera autónoma, de manera porque ellos quieren hacerlo, pero no porque exista una norma que así lo obligue. Ahora hay muchos Proyectos para crear varias Áreas Metropolitanas que no se van a amparar por ese mismo sistema, aquí lo que pasa es que cuando se hizo esa Norma y se le dio el 50% no fue equitativo y justo colocarla de la misma forma, esto no afecta todas las Áreas Metropolitanas no, esto solamente es para las Áreas Metropolitanas que tienen más de un millón de habitantes, donde fueron obligadas las Corporaciones a ceder parte de sus recursos, toda vez que ya se convirtieron en materia ambiental.

Esa es la explicación de este Proyecto y esto simplemente lo que busca es un proceso de equidad en aquellas Áreas Metropolitanas de más de un millón de habitantes, esa era la explicación que quería darle como para hacer un poquito de claridad a los Representantes de cuál es la materia objeto de este proyecto.

Presidente:

Sí, muy claro, yo le voy a rogar a los honorables Representantes, que por favor, no se retiren porque yo no voy a, estos temas adicionalmente tienen algunas, digamos, preocupaciones aprobarlos sin el quórum, entonces yo le voy a rogar el favor a los Representantes que no se retiren. Representante, Fernando de la Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente, quizá en la explicación que hace nuestro Coordinador Ponente, el doctor Pinto, era el mismo enfoque que yo le iba a dar al tema del proyecto este, dado de que lo advertí, inclusive, en el 2013 tanto en Comisión como en Plenaria con proposiciones, que no debía establecerse de la manera en que venía por una razón elemental, porque a la hora de la verdad las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen que ver con todo lo rural, concesión de aguas, nacimiento de aguas, la cuestión de los bosques y así exista, así exista una Área Metropolitana, no es de la competencia de la misma intervenir en estos aspectos, por lo tanto creí, en ese instante, en el 2013, cuando tramitamos la Ley 1625, con proposiciones tanto en Comisión como en Plenaria, que debía establecerse el componente que hoy nos trae el Proyecto este, en comentario.

De manera tal que como bien lo explicaba nuestro Representante Pinto, la propiedad que nos da hoy lo que escribe la ley esta es, de dar la equidad correspondiente tanto al Área Metropolitana como a las Corporaciones Autónomas Regionales. Teníamos el mismo sentido a pesar de ser usted el Coordinador Ponente y estar yo como ponente, eso lo habíamos mirado de esa

manera y vuelvo y reitero, situaciones que se generaron en opiniones, en constancias y por supuesto en proposiciones en el 2013, creo que llegó el momento en que la Cámara de Representantes, en este caso, nuestra Comisión y por supuesto el Congreso, tengan que avalar, de una manera equitativa, lo que le corresponde al Área Metropolitana y a las Corporaciones Autónomas Regionales. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, es que estaba despejando mis dudas, porque lo que había dicho el doctor Élbort, todavía me quedó sonando y me preocupa, aclaro, yo no soy especialista en Hacienda, no entiendo ni pio, ni en cuestiones fiscales, pero tampoco doy votos en forma ignorante, lo que yo no entiendo, no lo voto, por eso usted me abrió los ojos y lo que ha dicho el doctor Pinto, me clarifica un poco. Pero yo quiero preguntarles ¿Esto le implica al ciudadano sacar un peso más de su bolsillo? Porque si implica para el ciudadano una carga más, un centavo más, yo no lo voto, si no le cuesta al ciudadano más, ya la parte técnica, doctor Élbort, acláremelas usted.

Pero, ya me tranquiliza usted, un poco, en cuanto a que al ciudadano no le van a quitar un peso, ya la parte técnica sí quiero escuchar al doctor Élbort y al doctor Pinto y a los que entienden de esto. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Bérner León Zambrano Eraso:

Bueno, no, yo la preocupación que tengo, doctor Pinto, es que estaba buscando un mensaje que me envió el Rector de la Universidad de Nariño, donde habíamos aprobado una ley que le habíamos quitado unos recursos a las Universidades y me preocupa, ahora, que con esta ley, Presidente, porque es que yo tengo una preocupación, yo lo veo a usted como muy angustiado porque no hay proyectos y yo le quiero recordar que esta es una agenda que el Gobierno la ha denominado, en esta legislatura la Agenda para la Paz, entonces, hay que tener un poco de paciencia, los Proyectos, seguramente van a llegar y van a llegar, por cantidades, lo que tiene que ver con los Acuerdos, para implementar los Acuerdos de La Habana, se habla de cincuenta Proyectos, de setenta donde el 80, 90% entrarán por esta Comisión.

Entonces, yo lo escuchaba, ayer precisamente, el Representante Navas, le hacía una aclaración de que por qué no incluía otros proyectos y la justificación fue muy válida, porque no hay ponencias, no es cierto, esa fue la justificación, entonces, hoy solo tenemos un Proyecto y entonces, yo tengo la preocupación, que por ese afán de sacar nosotros el Proyecto, este Proyecto, creo que es de este año, es nuevo, entonces ¿Cuál es el problema? Mirémoslo bien, porque si le vamos a quitar unos recursos, no va a haber impuestos, eso no es impuesto, es quitarle el de uno para pasarlos al otro y es muy bueno el tema ambiental, muy bueno, pero yo me pregunto ¿Y qué dirá el otro sector, que le están quitando esos recursos? Yo quisiera saber ¿Cuánto es? ¿Cuántas Áreas Metropolitanas son las que se van a ver beneficiadas? Entonces, tengo esas preocupaciones, yo quisiera charlar con los Gobernantes con los Alcaldes, a ver qué piensan de este Proyecto, si no hay ningún inconveniente, para no cometer el error que le digo, le estaba buscando el mensaje del Rector de la Univer-

sidad de Nariño, sin darnos cuenta les quitamos unos recursos o les dimos unas nuevas tareas.

Esa era mi intervención, es decir si hay claridad total, pues y lógico que no lo podemos votar si no hay quórum, es un Proyecto importante, pero no, también por ver el afán hacerlo rápido, Presidente, como dijo el doctor Élbort, acompañarlo lo acompañamos ¿Y quién no acompaña un tema ambiental? Pero si tiene una preocupación que se le va a quitar del otro lado, esa es mi inquietud. Entonces si tenemos claridad aquí estamos listos, pero, de lo contrario, me gustaría escuchar también la otra parte.

Presidente:

Honorable Representante Bérner, mire a mí no me afana, cosa diferente lo saben ustedes, con todas las garantías de sacar Proyectos, por sacarlos, con mucho gusto aquí estamos tomando las decisiones que tome la Comisión, simple y llanamente lo que pasa es que van llegando las ponencias y en la medida en que van llegando le vamos dando trámite para no dejar acumular, pues ayer me preguntaba el Representante Navas que ¿Por qué no había sino un solo Proyecto? Pues porque es la única ponencia que estaba debidamente registrada y publicada y entonces, pues, no había absolutamente ningún problema, yo no tengo.

Lo que sí me interesa, por supuesto, Representante Bérner, lo que sí quiero, es que a la hora llegemos con todos esos Proyectos, me daría pena también con los colegas que tienen diferentes iniciativas que no se pudieran tramitar, entonces es eso nada más. Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias, yo antes de referirme al Proyecto, pues aprovecho que tenemos aquí la presencia también de nuestro Presidente de la Cámara, con relación a los Proyectos que deben llegar a la Comisión Primera. Desde el inicio de la legislatura radicamos con la Senadora María del Rosario Guerra, un Proyecto que propone al Congreso prohibir la maternidad subrogada, Proyecto que no ha llegado a la Comisión que ya tiene la ponencia porque venía del pasado y que si llegase a la Comisión y usted, si hace el favor, de nombrarme autor y ponente, pues, ya tendría la proposición, de modo que podríamos avanzar en temas y en Proyectos de Ley, doctor Pinto, le agradezco si nos ayudan a agilizar el trámite para poderlo discutir, para poderle dar el debate propio de cualquier proyecto.

En cuanto a este Proyecto, en particular, yo tengo una preocupación y es la siguiente. Hace menos de un mes se hizo una consulta popular, en Envigado, para que Envigado ingresara al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la votación fue muy alta, mucha gente, también, votó que No, entre otras cosas, porque había mucho desconocimiento, doctor Navas, porque se le dijo a la gente que esto les iba a aumentar los tributos cosa que no era cierta y entonces mucha gente asustada por esto, decidió votar que No, pero muchísima gente más de veinticinco mil personas, decidieron que Envigado ingresara al Área Metropolitana. Una de las razones por las que lo hicieron era que esa sobretasa que estaba yendo a la CAR, que estaba pagando el municipio de Envigado a la Corporación Autónoma Regional, no se estaba viendo reinvertida en el municipio

en temas medio ambientales porque esa plata que se estaba consignado allí, se estaba diluyendo en todo el resto de municipios que hacían parte del área de control o de influencia de la Corporación Autónoma Regional y que por el contrario esa plata que ya iba a una autoridad ambiental de Área Metropolitana, se iba a ver directamente reinvertida en el municipio.

De modo, que yo creo, que esto no es un tema menor, que no es un tema que las Áreas Metropolitanas deban, digamos obviar, estoy de acuerdo en que si hay alguna posibilidad de poner en cintura las Áreas Metropolitanas, para que esos recursos sean invertidos en medio ambiente y no de pronto en otros temas distintos a esto, pues, se haga, pero que no se lesione las finanzas de las Áreas Metropolitanas y que no se lesione la voluntad de los municipios que han entrado en las Áreas Metropolitanas, para que esos recursos que están pagando por sobretasa para protección del medio ambiente, pues sea reinvertido directamente en su municipio y no en otros municipios. A mí me genera esa duda, porque es una discusión que se acaba de dar en el Área Metropolitana de Medellín y que yo creo que tiene una relación directa con esto.

Yo no he hablado con el doctor Eugenio Prieto, a mí me gustaría hablar con él, el Director del Área Metropolitana para ver qué opina, el Área Metropolitana de este proyecto y me gustaría saber, también, qué opinan los directores de las otras Áreas Metropolitanas, sobre este Proyecto, porque como, repito, no quisiera que esto generara una lesión en las finanzas de las Áreas Metropolitanas. Si más bien aquí podemos hacer un esfuerzo para que como lo decía ahora, alguno de los compañeros, todo lo que sea en protección del medio ambiente para poner un poco en cintura las Áreas Metropolitanas, para que estos recursos sean efectivamente invertidos en la protección del medio ambiente y no en otras situaciones, pues lo apoyaría, pero, por ahora yo me abstendría de tomar una decisión, porque no considero que tenga, como lo decía el profesor Navas, todos los elementos de juicio necesarios para poder tomar una decisión consciente respecto de este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted, honorable Representante, el Representante Antonio Anaya, autor del proyecto, tiene el uso de la palabra y posteriormente la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Gracias Presidente, miren, yo sí creo y saludando a los honorables Representantes de la Comisión Primera, que la claridad debe ser absoluta, para que no haya el más mínimo de duda sobre el tema y por eso quiero hacer una pequeña exposición de qué es lo que ocurre, porque como dijo aquí nuestro Parlamentario, pues hay duda. Mire, ¿Qué venía ocurriendo? La Ley 99 del 93, en su artículo 44 dice cómo se recauda la renta de las Corporaciones Autónomas, que es de dos maneras. La primera, entre el 15 y el 25.9% de lo que se recauda por predial, esa es una forma de que las Corporaciones le ingresen los recursos.

Segunda fórmula, entre el 1.5 y el 2.5 por mil del avalúo catastral de los predios, pero en ese artículo 44 fijense que es donde viene el buen equilibrio de la nor-

ma en la Ley 99 del 93, dice el artículo 44 que cuando el municipio o Distrito de esa autoridad ambiental urbana por ser la población urbana superior al millón de habitantes, las CAR destinan, las CAR o sea las Corporaciones Autónomas, deben destinar el 50% de los recursos a la gestión urbana en ese Distrito que tiene el millón de habitantes, o sea las Corporaciones por mandato de la Ley 99 del 93, cuando la autoridad ambiental tiene más de un millón de habitante tienen que entregarles el 50% para que se invierta en lo urbano. ¿Pero qué ocurrió? Cuando vino la Ley de Áreas Metropolitanas se dijo que el 2 por mil que es lo que reemplaza la sobretasa ambiental porque el Consejo de Estado dijo que no se podían cobrar las dos, o sea la Corporación Autónoma no podría cobrar sobretasa ambiental y el Área Metropolitana el 2 por mil, entonces cuando vino la Ley de las Áreas ¿Qué dijo? Cobre el 2 por mil sobre los prediales para el Área Metropolitana, pero no dijo ¿Qué pasa con la Corporación Autónoma? Y les voy a decir porque es que esto es gravísimo, miren lo que va a pasar.

Si las Áreas Metropolitanas cogen el 100% de los recursos y los invierten todos en lo urbano, se acabó la oferta ambiental. ¿Quién va a invertir en reforestación? ¿Quién va a invertir en protección de rondas? ¿Quién va a invertir en la protección de los Páramos? ¿Quién va a invertir en el bosque andino? Quién va a invertir en lo rural si el Área Metropolitana dice yo cojo la plata y la gasto en obras de infraestructura y se nos acabó el sector rural, porque no hay norma que garantice la inversión de la oferta ambiental y el Área Metropolitana vive es de la oferta que hace el sector rural, es ahí la gravedad del tema y les voy a colocar un ejemplo real.

En el Área Metropolitana de Bucaramanga, Bucaramanga tiene 1.079.000 habitantes y hoy la Corporación Autónoma se quedó con los predios de los campesinos del Páramo de Santurbán y la Corporación Autónoma tiene que garantizar que la explotación minera se haga de manera adecuada y el control y el seguimiento y la protección del páramo es responsabilidad de la Corporación Autónoma, pero la que disfruta el agua es el Área Metropolitana que tiene 1.079.000 habitantes y toda el agua viene del Páramo de Santurbán, del río Tona, del río Suratá y el presupuesto que tiene la Corporación Autónoma, no refleja nada porque son trece municipios que no recogen sino treinta mil habitantes, pero sino se diera este episodio no solo ocurriría acá, ocurrirá en el Norte de Santander cuando se cree el Área Metropolitana y los recursos todos vayan a la gestión urbana sin que el sector rural pueda desarrollar una gestión que garantice la sostenibilidad del agua y lo digo porque tengo un Debate propuesto en la Plenaria de la Cámara sobre el tema de Páramos, las Corporaciones con cuál recurso van a garantizar cuando hoy, casualmente hoy el Editorial de Vanguardia Liberal en Santander habla de que la deforestación fue de más de cuatro mil hectáreas y la Corporación no tiene un recurso para garantizar ese sustento.

Entonces aquí lo que estamos haciendo simplemente no es para información del doctor Navas, no estamos creando ningún impuesto, no estamos llevando ninguna carga estamos es diciéndole a las Áreas Metropolitanas que así como la Corporación Autónoma, cuando la autoridad ambiental tiene el millón de habitantes le da el 50% de los recursos ahora le están diciendo Área Metropolitana, el 50% de los recursos déjeselos para la inversión en lo rural, hecho que hoy ocurre en

la realidad, les quiero contar en el Área Metropolitana de Bucaramanga el Área Metropolitana le está girando los recursos a la Corporación Autónoma pero por una voluntad puedo decirlo de generosidad del Área Metropolitana, no porque la Ley le esté garantizando sostenibilidad ambiental al sector rural como debe hacerlo, el día que existieran en todo el país y en todas las capitales de departamentos existieran Áreas Metropolitanas pues las Corporaciones no tendrían recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental.

Este Proyecto se socializó con la Asociación de Corporaciones Asocars, aquí está el doctor Ramón Leal que es el Director de Asocars, que conoce el tema y no estamos ni creando un impuesto, estamos garantizando que los bosques, que los Páramos tengan un recurso que garantice la sostenibilidad en el tema ambiental y por eso colocaba con todo respeto el tema del Páramo de Santurbán, allá hay hoy explotación ilegal, nadie puede hacer control porque no existen recursos porque si los recursos se quedan en el Área Metropolitana pues ellos no están interesados sino en hacer puentes, vías y el sector rural está quedando en el ostracismo y totalmente parqueado. Básicamente ese es la esencia de la Norma, lógicamente pues habrá mucho para discutir, mucho tema para cortar, muchos intereses pero lo que nosotros queremos garantizar es desde el punto ambiental la sostenibilidad de los recursos naturales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, yo tengo sentimientos ambivalentes, cruzados mejor contradictorios, celebro la iniciativa está bien enfocada necesitamos recursos para la preservación de las cuencas hidrográficas, para la restauración, efectivamente las Áreas Metropolitanas que son además muy diversas, la más consolidada es la de Antioquia, el Valle de Aburrá y la de Bucaramanga otras que existen en nuestro país no han tenido ni la maduración ni la consolidación ni han funcionado en regiones como el área vecina de Bogotá y nuestra capital estamos más crudos aún en integración no hemos podido dar ese paso y el ambiente incluso actual es adverso para esto, hay imposiciones, hay persecución no, vieron ahora que están denunciando al Alcalde de Mosquera ¿vio doctor Navas? Creo que el señor puso un título de profesional, que creo no tiene dice la prensa y lo están persiguiendo, eso del doble rasero es complicado, entonces en Bogotá estamos en un nivel muy precario y lejano de la discusión, de modo que a mí me gusta Representante Anaya y amigo Pinto, le sugeriría y lo haré vía proposición una precisión aún más exclusiva y detallada sobre la destinación, si bien ahí lo dice que sea para la, con destino a la conservación, preservación, restauración, yo haría una redacción que lo acentúe porque resulta que en muchas de estas Áreas Metropolitanas, se está dando la degradación por vía de la minería, no en todas, no generalizo.

Por qué los sentimientos contradictorios. Se lo dije al Ministro de Ambiente nuevo y nosotros radicamos un proyecto de ley que entra por la Comisión Quinta y es un buen complemento, Colombia no está cobrando las tasas de uso de agua razonables que debería, que se deben destinar además y en el Proyecto nosotros cuantificamos a este tipo de preservación más allá de las Áreas Metropolitanas para todo el país, entonces yo encuentro que es un Proyecto complementario creo que

es justo lo que dice Béner, porque cuando cambiamos la destinación le estamos desfinanciando y quitando la mitad de los recursos a los Municipios en su disposición de estos.

¿Por qué también la contradicción? La Contraloría General en su informe del 2015 estableció que diecinueve de las veintidós CAR que tenemos en el país tienen graves irregularidades y hechos de corrupción y de fondo aquí lo que tenemos es un sistema ambiental que amerita una revisión institucional, específicamente las CAR, para nadie es un secreto, pues que son manejadas con una gobernabilidad en la que priman otros intereses, no necesariamente el que debería ser, el orientado a la protección ecológica. La Contraloría encontró detrimentos importantes en el informe del año pasado y las CAR manejan nada más ni nada menos que 2.5 Billones de pesos, desde ahí además se toman decisiones cruciales en temas de licenciamiento, entonces las CAR son un pendiente que tenemos como Estado, hay unos ajustes necesarios que hacer y de pronto le estamos haciendo por partes, también hay expresiones no, como hay un elefante gigante, empecemos por partes donde está la voluntad política, un Gobierno como el actual que en materia ambiental lo que tiene es ánimo de destrozarlo, yo valoro del Gobierno de Uribe que fue frentero, acabó y cerró el Ministerio de Ambiente, queremos aplastar y pasar por encima de cualquier política ambiental cerremos ese chuzo, ferremos las licencias mineras y estamos en un nivel de alta conflictividad ambiental en buena medida con esa explosión de licenciamiento que hubo en esa época. Este Gobierno reabre el Ministerio pero es un formalismo, el requisito María Fernanda, para ser Ministro de Ambiente es no saber del tema y no tener ganas de aprender, el Ministro actual lo acabo de conocer y viene con una trayectoria importante, pero no le da el peso político, él ya se entregó a que le pongan el del ANLA, a que le pongan el Viceministro, él está ahí obedeciendo a unos lineamientos políticos ajenos a lo ambiental, entonces no hay con quien Representante Anaya, si no tenemos desde el Ministerio que es el que tiene además la capacidad de iniciativa de la reforma integral a las CAR, poder entrar integralmente sino al todo macro que al final terminamos sin hacer nada a una parte estructural, pues yo saludo y celebro su proyecto.

Entonces me preocupa que en las CAR, tenemos una institucionalidad frágil y maleable para manejar estos recursos, me gusta porque estas zonas necesitan inversión punto, luego el Proyecto es bueno, pero tenemos una falla estructural en el manejo institucional de las CAR, donde el buen propósito puede terminar sirviendo a estas arcas que no han sido bien manejadas. Entonces con una proposición pretendo mejorar un poquito, pero acompaño el espíritu, es complementario del proyecto que hemos presentado sobretasas de uso del agua que es lo que deberían estar cobrando en nuestro Estado entre otros a través de las CAR para que se invierta en estas zonas, entonces haré la proposición.

Y un comentario final, yo celebro y agradezco Telésforo, tu juicio y tu entusiasmo, yo quisiera haber radicado antes, la semana pasada mismo la ponencia de transparencia, lo logré ayer porque era la firma de ocho colegas, entonces eso lleva sus ritmos pero yo agradezco, valoro y admiro el entusiasmo y el juicio para que podamos avanzar en los Proyectos de iniciativa de nosotros.

Presidente:

Así se hará, honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, primero agradecerle a todos los Representantes que han intervenido en este Proyecto y bueno fundamentalmente al autor del Proyecto que creo que hizo una claridad absoluta sobre el tema en discusión. Pero yo quería pedirle el favor Presidente de decirle que aquí ha llegado el Presidente de la Federación de las CAR, el doctor Ramón Leal y está acompañado, también del Director de la Corporación del Tolima y aprovechando que está aquí también el Representante Ángel María Gaitán acompañándonos en este debate, a ver si es posible si la Comisión lo aprueba, con su venia Presidente escucharlos en una Sesión Informal, para que ellos pudieran darnos el concepto desde la óptica, en su condición él uno de Director de la CAR y el otro también, pero además, de Presidente de la Corporación de las CAR, que las recoge a todas sobre esta materia, quería proponerle a la Comisión.

Presidente:

¿Pregunto a la Comisión si desea declararse en Sesión Informal, para oír a los voceros que ha solicitado el ponente doctor Pinto?

Secretaria:

Sí, lo quiere, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Cuando reiniciemos honorable Representante con el mayor agrado, invito al Director de las Corporaciones ¿Y a quién más, honorable Representante Pinto?

Honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Y al doctor Jorge Enrique Cardozo, Director de la Corporación del Tolima y al doctor Ramón Leal, que es el Presidente de las CAR.

Presidente:

¿Cuántos son, dos? Dos, los invito por favor aquí, al estrado. Entonces por cinco minutos a cada uno de los dos voceros, al Director de Asocars y al Director de la Corporación del Tolima.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Presidente de las CAR, doctor Ramón Leal:

Sí, buenos días, señores Representantes, les agradezco mucho la oportunidad como lo dije mi nombre es Ramón Leal Leal, yo soy el Director Ejecutivo de Asocars, quiero simplemente pues aprovechar el tiempo al máximo para hacerles claridad sobre lo que nosotros vemos en este Proyecto de Ley. Primero, es que en nuestra opinión el Proyecto de Ley además de generar una equidad lo que está es haciendo claridad a algo que en su momento cuando se discutió el Proyecto de Áreas Metropolitanas lo planteamos, pero lamentablemente no se pudo dejar claro en el Proyecto de Áreas Metropolitanas y es que como lo decía el doctor Fredy Anaya, el tema de la sobretasa al predial, que es el principal recurso que financia la gestión ambiental y que tiene como destinación a las autoridades ambientales que en el país son las treinta y tres Corporaciones Autónomas Regionales, no coexiste con el tema de la sobretasa ambiental, que va para las Áreas Metropolitanas y

las Áreas Metropolitanas, porque la Constitución lo dice; no pueden subsistir esos dos gravámenes, simplemente existe el uno o existe el otro, pero a las Áreas Metropolitanas se les concede ese dos por mil siempre y cuando tengan más de un millón de habitantes y ahí tienen la condición de ser autoridad ambiental. Entonces cuando uno en lo que sí quedó en la Ley de Áreas Metropolitanas y ustedes lo pueden certificar, es que dice que las Áreas Metropolitanas con más de un millón de habitantes, pues van a ejercer como autoridad ambiental en las mismas condiciones que lo establece la Ley 99 que es el Parágrafo que leyó el doctor Fredy Anaya, donde básicamente establece que la sobretasa ambiental va para Áreas Metropolitanas o Distritos o ciudades que tengan más de un millón de habitantes, para que cumplan con esa función de autoridad ambiental.

En este momento lo que se está presentando es que solamente dos Áreas Metropolitanas tienen hoy más de un millón de habitantes, que es Medellín y Bucaramanga y vía interpretación, entonces se está tomando digamos el 100% de ese dos por mil, para el Área Metropolitana que el Área Metropolitana no lo puede invertir por esa misma ley, porque no es autoridad ambiental, sino en el área urbana de su jurisdicción, de los municipios de su jurisdicción, entonces todo el tema ecosistémico, que es el que justifica la Ley 99, el que justifica la existencia, pues casualmente de las Corporaciones Autónomas Regionales se está desfinanciando, esto se ha venido entonces solucionando es vía convenios de buena voluntad entre las Áreas Metropolitanas y las Corporaciones Autónomas Regionales respectivas y lo que se pretende aquí es que se tome exactamente lo que dice la Ley 99, el Parágrafo que leyó el doctor Fredy Anaya, donde queda claramente establecido que es el 50% el que se debe utilizar para la gestión ambiental urbana, que en este caso lo harían las Áreas Metropolitanas y recordemos además que desde la Ley 99 lo que es la sobretasa ambiental, tiene a través de las Corporaciones un principio de redistribución digamos en toda la jurisdicción, porque las zonas urbanas no dependen exclusivamente del Área Rural de su jurisdicción sino que depende es de ecosistemas que inclusive están por fuera y por eso la Ley 99 le asigna digamos este recurso a las Corporaciones Autónomas Regionales para que se invierta en la gestión ambiental, como administradora de los recursos naturales del medio ambiente, en toda la jurisdicción.

Entonces, ahí hay un principio de redistribución que también se está de alguna manera viendo coartado por la interpretación que se le está dando en este momento a la Ley de Área Metropolitana, entonces aquí lo que nosotros vemos inclusive es más una precisión, una claridad y la misma Ley de Áreas Metropolitanas, lo dice que es en las mismas condiciones que lo dice la Ley 99, donde asumen el tema de autoridad ambiental.

Entonces, nosotros como autoridades ambientales no podríamos estar oponiendo a la creación de Áreas Metropolitanas, sería ilógico porque ese es un tema de ordenamiento territorial que está claramente definido, lo que si nos parece justo es que se haga la aclaración de la destinación de los recursos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Director de la Corporación del Tolima, doctor Jorge Enrique Cardozo.

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Representantes. Mi nombre es Jorge Enrique Cardo-

zo Rodríguez, me desempeño como Director General de Cortolima, en nombre de todas las Corporaciones Autónomas, las treinta y tres Corporaciones Autónomas que tenemos en el país y especialmente de aquellas Corporaciones Autónomas, que tienen Áreas Metropolitanas debemos señalar lo siguiente. Las Corporaciones Autónomas siempre hemos estado en primera fila, en primer orden de apoyar el rediseño estructural del Sistema Nacional Ambiental, nosotros estamos en disposición de dar todas las discusiones que sean necesarias aquí en este espacio y en los demás espacios para reivindicar el papel que estamos adelantando las Corporaciones Autónomas en cada una de las regiones. Preguntemos cuántas Áreas han aportado las Corporaciones Autónomas en reforestación, enriquecimiento forestal, en delimitación de Páramos, en las actividades que tenemos de control y vigilancia. Al contrario estamos solicitando que esa discusión que se debe dar aquí en este espacio desde luego, se reconozca que a las Corporaciones Autónomas se le deben entregar mayores instrumentos financieros para poder consolidar las tareas que estamos adelantando en cada una de las Corporaciones Autónomas.

A manera de ejemplo, el Alcalde de Ibagué acaba de aprobar con el Concejo Municipal la aprobación del aumento de un punto de la sobretasa ambiental, para el municipio de Ibagué, para poder adelantar todas las actividades de saneamiento ambiental que debe requerir un municipio, como el municipio de Ibagué. Ibagué en este momento debería tener mínimo siete plantas de tratamiento de agua residuales, tiene cuatro plantas, de las cuales dos ya están obsoletas, solamente una está cumpliendo los parámetros y tenemos el proyecto cofinanciado con los recursos de la sobretasa de hacer dos plantas de tratamiento de aguas residuales, de tratamiento primario que puede ser adecuada para hacer reúso para el sector agropecuario. Entonces cercenar cualquier porcentaje que en este momento tienen las Corporaciones Autónomas desde luego vamos a ir en detrimento de las capacidades institucionales, operacionales en cada una de las regiones.

Señores Representantes, nosotros estamos en disposición de demostrar con números, con cifras y sobre todo con aportes y de logros de gestión respecto al uso de ese importante instrumento financiero que tenemos hoy gracias a la Ley 99 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, ya estaba conversando aquí con algunos de los Representantes, con el Representante Bérrer, con la Representante Angélica y con el Representante Navas que nos van a acompañar en el Proyecto, vamos a pedirles el favor, yo quiero pedirles a los demás Representantes que han opinado que nos hagan llegar digamos las observaciones o las proposiciones, la Representante Angélica Lozano, va a presentar una proposición de redacción para que la miremos, pedirle el favor al Representante Santiago Valencia que en estos días haga las consultas para ver si el día martes podemos votar este proyecto que haya quórum, porque noto que en este momento tenemos quórum deliberatorio, no hay un quórum decisorio, Presidente y pedirle a los compañeros que el martes nos acompañen con este Proyecto, igual pedirle el favor al Representante Fredy

Antonio Anaya él autor del Proyecto, que nos acompañe el martes a fin de aclarar alguna otra inquietud que haya en esta materia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente, a mí me parece que la explicación que dio el Representante Fredy Anaya con el tema de la inversión que se tiene que hacer en la parte rural yo pienso que justificaría este Proyecto, solamente por eso Representante Anaya, usted ha aclarado el tema muy bien y es que hay recursos, o sea se necesitan recursos para invertir en la parte rural de esa Área Metropolitana, es muy importante, además porque sabemos que las cuencas, por ejemplo, están es en las Áreas Rurales.

Presidente:

Representante Élbért, perdón un segundito, ¿Quiere la Comisión volver a la Sesión Formal?

Secretaria:

Sí, lo quiere, Presidente.

Presidente:

Puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Bien, decía entonces que es muy importante que los recursos sí vayan al Área Rural, porque las cuencas, por ejemplo están en el Área Rural y digamos que todo lo ambiental en su mayor parte está allá, por supuesto en la parte urbana también hay que invertir en lo ambiental, sin embargo, queda la inquietud es en el sentido en que ese dos mil Representante Anaya, ese dos por mil, el 50% iría a la Corporación y el otro 50% quedaría en la parte urbana de las Áreas Metropolitanas; pero ese 50% de las Áreas Metropolitanas, pues generalmente no se invierte en lo que tiene que ver en lo ambiental, porque la Ley 1625 dice que podrán hacer obras de infraestructura y demás, y muchas cosas más, entonces yo pienso que estaríamos minimizando la inversión en lo ambiental en la parte del Área Metropolitana. ¿Cómo solucionamos eso? Esa sería la inquietud para ver si el próximo martes podemos incluir algo que quede ahí de una vez, para que ese proyecto de ley, pues tenga un mayor efecto positivo, como el que está en este momento. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Yo agradezco la explicación, la verdad me parece satisfactoria entiendo la nobleza del Proyecto, sin embargo, sigo con la inquietud y elevaré las consultas por lo siguiente. Y es que cuando dijeron en un principio que se estaba destinando recursos a temas que no eran de protección ambiental y luego hablan de infraestructura, pues tengo que decir que estoy absolutamente en desacuerdo, es que los proyectos de infraestructura que se han llevado a cabo en el Área Metropolitana, pues precisamente tienen un impacto ambiental, el Metro, las bicicletas públicas, el Metro Plus, etc., es decir, sistemas eficientes de transporte, interconexiones viables, etc., todo eso es para disminución de CO₂, para mejoramiento de la calidad de vida en fin, eso sí tiene un trasfondo importante en términos de protección del

medio ambiente y la calidad de vida de quienes habitamos en estas áreas que son sumamente pobladas y que tienen problemas ambientales delicados, de modo que yo no sé, si un 50% para proteger las mismas Áreas Rurales de los Municipios que hacen parte de las Áreas Metropolitanas, de pronto desfinancie Proyectos que son importantes en protección de medio ambiente, que dejen a las Áreas Metropolitanas, en el caso del Área metropolitana de Medellín, sin los recursos necesarios para llevar a cabo este tipo de proyectos.

De modo que yo acepto, le agradezco al doctor Pinto, elevaré las consultas necesarias y vendré ya digamos o con proposiciones o con una posición ya con conocimiento total para el próximo martes. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Gracias Presidente, muy breve porque ya el Presidente de la Cámara dijo que esto se iba para otra sesión. Pues yo diría que sí, pero porque no hay quórum, porque soy de la idea que el Proyecto se vote y se vote de una vez, a mí el Proyecto me parece contrario a las dudas que aparezcan aquí, me parece muy bueno, requetebueno, lógico, es más correcto y conveniente y con urgencia. Yo les hago una pregunta a todos ustedes y espero que hayan leído todos el proyecto de ley y espero que todos hayan leído la sustentación de motivos, porque si lo leímos lo entendimos bien, muy bien. Cómo así, que los recursos que deben ir como el Proyecto de Ley lo dice a la conservación, preservación, restauración, uso sostenible, control y vigilancia de los ecosistemas estratégicos y las cuencas hidrográficas, cómo así, que esos recursos no estén por ley fijados, que tienen que invertirse es así como usted lo dijo, doctor Fredy Antonio es ¿Anaya? Anaya, doctor Anaya, que a buenahora trae usted este proyecto de ley a la Comisión Primera, Cómo así que eso queda libre arbitrio o albedrío de quien ejecuta los recursos de decir, si invierte o no plata en el sector rural en eso. Ese solo argumento es suficientemente contundente para decir que el proyecto es bien intencionado, es bueno para el país, estamos en demora de que esos recursos realmente se garanticen hacia el sector rural.

Primer punto, ese para decir que vuelvo y digo, pues el Presidente quiso suspenderlo yo iba a proponer era de que lo votáramos de una vez el proyecto es bueno, otra cosa es que tengamos que decir un poco de cosas alrededor de las CAR, que ese es un Debate en el que pues no lo vamos a hacer hoy porque si no ustedes de pronto se ponen bravos mis queridos Presidentes y Director, eso es otra cosa, pero el proyecto es bueno, anuncio mi voto positivo, está bien Presidente, que ustedes traigan esta clase de proyectos al seno de la Comisión Primera, que hay muchísimo, pero muchas más cosas que reglamentar y legislar sobre la forma de conservar, mantener, impulsar, fortalecer el medio ambiente, claro que hay muchísimas más cosas, pero esta es buena, voto positivo. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, entiendo por la proposición presentada por el ponente doctor Miguel Angel Pinto, pues para todos los efectos y que todos los que tengan alguna preocupación se la expresen que el presente proyecto será tramitado como primer punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes que desde ya honorables Representantes estamos convocados a las 9:00 de la mañana

porque hay otros dos proyectos adicionales. Entonces siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Tercero, anuncio de proyectos, Presidente.

Presidente:

Anuncie señora Secretaria, claro.

Secretaria:

Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.

Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, por el cual se modifican los requisitos para los cargos de elección popular.

Proyecto de ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

Han sido leídos Presidente por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Tema, señora Secretaria.

Secretaria:

El cuarto punto, lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

¿Alguna proposición? No hay. Se levanta la sesión se convoca para el próximo martes a las 9:00 de la mañana. Honorables Representantes les voy a rogar la puntualidad, muchísimas gracias.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 11:30 de la mañana y se ha convocado para el próximo martes a las 9:00.

Anexos: once (11) folios.

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente

ELBERT DIAZ LOZANO
Vicepresidente

AMPARO VANETH CALDERON FERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera Constitucional

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Incapacidad médica de los días 17 al 21 de agosto de 2016

Reciba un cordial saludo respetado doctor.

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara José Edilberto Caicedo Sastoque, de manera comedida y atenta me permito allegar a su despacho

copia de la incapacidad para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,


KATIA LIZETH REATIGA OTALORA
 Asistente Honorable Representante a la Cámara
 U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ
 INCAPACIDAD MEDICA GENERAL

Hospital UNIVERSITARIO

Hora: 03:07:41a.m.

Cliente: 11339774-JOSE EDILBERTO CAICEDO SATOQUE

Convenio: MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A

Empresa:

DURACION (Días): 7 Desde: 2016/08/15 Hasta: 2016/08/21

Observaciones

Clase: TEMPORAL
 Manejo: AMBULATORIO

DIAGNOSTICO
 1913 OTROS VERTIGOS PERIFERICOS

Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL

PROCEDIMIENTO

ORDENADO POR: RICO MEJIA ANA MARIA Firma:

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Ciudad

Asunto: Excusa médica

Respetada doctora Calderón.

Atendiendo instrucciones del doctor Jaime Buenahora Febres, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el doctor Buenahora no pudo asistir a las sesiones realizadas los días 16 y 17 de agosto.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANDREA CATALINA ABRIL GUZMÁN
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Truncapetón Fecha de Exp: 2016 8 18
 Año Mes Día

Buenahora Febres Jaime
 1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 13 247 634

DIAGNOSTICO: Hipertensión arterial

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 8 Día 16 PRORROGA Si No

DÍAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números)


 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, D. C., agosto de 2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera de Cámara

Cámara de Representantes

La ciudad

Referencia: Excusa. Resolución de Comisión Oficial en la República Popular China.

Apreciada doctora, cordial saludo.

Por instrucciones del honorable Representante Harry Giovanni González García, por medio de la presente, de manera respetuosa, remito a su despacho para su información y fines pertinentes, la Resolución número 1871 del 3 de agosto de 2016, emitida por la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la cual se le confiere al Representante Comisión oficial entre el 7 y el 18 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de asistir a un curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos en la República Popular China.

Anexo lo enunciado en un (1) Folio.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


KRISLEY FELIZA MANJARRES MONJE
 Asistente
 (H) Representante Harry Giovanni González García
 Departamento del Caquetá

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1871 DE 2016

(agosto 3)

por la cual se autoriza una Comisión Oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara por el Partido Liberal Colombiano, doctor Harry Giovanni González García, mediante oficio de fecha agosto 2 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 7 y el 18 de agosto de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China por intermedio de la embajada de esa nación en nuestro país y viajar a China para tomar parte del Curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Harry Giovanni González García para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el siete (7) y el dieciocho (18) de agosto de 2016, al honorable Representante a la Cámara, doctor Harry Giovanni González García, para que atienda la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China y viaje a esa nación para tomar parte del Curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2016.



MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente

MARÍA EUGENIA ARIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Bogotá, D. C., agosto 17 de 2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Amparo Yaneth.

Cordial saludo.

Me permito adjuntar excusa por la cual no asistí a la sesión programada para el día de hoy.

Atentamente,



ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

El doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga, identificado con la cédula de ciudadanía número 80424598, asistió este miércoles 17 de agosto del año en curso, a la sesión de esta Célula Congresional en la cual fue citado el Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Humberto Murillo, a partir de las

9:00 a. m. hasta las 11:30, en el desarrollo de la sesión el doctor Prada la presidió hasta finalizarla.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2016.



ESMERALDA SARRIA VILLA
Secretaria General

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2016

Doctora

AMPARO JANETH CALDERÓN

Secretaria Comisión

Cámara de Representantes Ciudad

Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión.

Por instrucciones del Representante a la Cámara doctor Óscar Sánchez, remito para los fines pertinentes, excusa válida en los términos del numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, para la sesión de la Comisión Primera el día 17 de agosto del 2016, según resolución del 16 de agosto del 2016.

De usted, cordialmente,



Robert Riscanevo
UTL

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2010 DE 2016

(agosto 16)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.**

Que el Representante a la Cámara doctor Óscar Hernán Sánchez León, mediante oficio radicado el 16 de agosto de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión de la comisión primera convocada para el día 17 de agosto de 2016 y de las sesiones de la corporación convocadas para el día 23 de agosto de 2016, en razón a su participación en los eventos organizados por el Gobernador de Cundinamarca en las provincias de Gualiva y Bajo Magdalena.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva autoriza al Representante a la Cámara, doctor Óscar Hernán Sánchez León, para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera convocada para el día diecisiete (17) de agosto y las sesiones de la corporación convocadas para el día veintitrés (23) de agosto de la presente anualidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

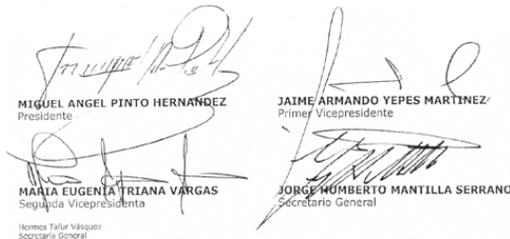
Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara doctor Óscar Hernán Sánchez León para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera convocada para el día diecisiete (17) de agosto y las sesiones de la corporación convocadas para el día veintitrés (23) de agosto de la presente anualidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de agosto de 2016.



MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hormes Talur Vázquez
Secretaría General

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente

Comisión Primera

Cámara de Representantes

Bogotá

Respetado señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013*, por intermedio suyo dejo la siguiente,

Constancia

Conforme al artículo 7° de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: “en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y además se consagra en dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el

informe será publicado en la *Gaceta del Congreso*”. (Subrayado fuera de texto).

No obstante lo previsto en la norma anterior, el Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013*, carece de dicho concepto, el cual consideramos más que necesario. En el mismo sentido, el proyecto de ley en mención tampoco cuenta con concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ni del Departamento Nacional de Planeación.



CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

* * *

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2016

(agosto 23)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016 - 2017

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 23 de agosto de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria, por favor la hora. Señora sírvase llamar a lista, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Bravo Realpe Óscar Fernando

Díaz Lozano Élbort

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Sanabria Astudillo Heriberto.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Marulanda Muñoz Norbey

Rojas González Clara Leticia

Sánchez León Óscar Hernán.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Le ruego el favor ¿Cuántos honorables Representantes han contestado?

Secretaria:

Seis honorables Representantes.

Presidente:

Me hace el favor por la Secretaría como corresponde al reglamento, de apremiar a los honorables Representantes y decretamos, ¿qué horas son?

Secretaria:

Las diez y tres minutos Presidente.

Presidente:

A las diez y quince minutos volvemos a llamar a lista. Se decreta un receso y le ruego el favor que llamen a los honorables Representantes entre otras a los Coordinadores ponentes de los Proyectos que están en consideración de la Comisión para el día de hoy, entonces por favor.

Secretaria:

Así, se hará, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor debo preguntarle ¿Si han apremiado a los honorables Representantes?

Secretaria:

Sí, señor, tal cual como usted lo ordenó Presidente.

Presidente:

¿Qué horas son?

Secretaria:

Falta un minuto, diez y catorce.

Presidente:

Son las diez y quince de la mañana.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las diez y quince de la mañana, hago el segundo llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Carrasquilla Torres Silvio Jose
De la Peña Márquez Fernando
Jiménez López Carlos Abraham
Molina Figueredo John Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Angel
Sanabria Astudillo Heriberto
Suárez Melo Leopoldo
Valencia González Santiago.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Correa Mojica Carlos Arturo
Díaz Lozano Élbirt
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Osorio Aguiar Carlos Édward
Penagos Giraldo Hernán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Santos Ramírez José Neftalí
Vanegas Osorio Albeiro
Zambrano Eraso Béner León.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Marulanda Muñoz Norbey
Rojas González Clara Leticia
Sánchez León Óscar Hernán.

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Le ruego señora Secretaria, sírvase darle lectura al Orden del Día para ser aprobado, cuando se conforme el quórum decisorio.

Secretaria:

ORDEN DEL DÍA

Martes veintitrés (23) de agosto de 2016

10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.

Autor: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 554 de 2016.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 615 de 2016.*

2. Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, por el cual se modifican los requisitos para los cargos de elección popular”.

Autores: honorables Representantes *Norbey Marulanda Muñoz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Flora Perdomo Andrade, Hernán Sinisterra Valencia, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Olga Lucía Velásquez Nieto, Fabio Alonso Arroyave Botero, Rafael Romero Piñeros, José Nefthalí Santos Ramírez, Mauricio Gómez Amín, Edgar Alfonso Gómez Román, Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Jhon Eduardo Molina Figueredo* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Silvio José Carrasquilla Torres –c–, José Edilberto Caicedo Sastoque, Óscar Fernando Bravo Realpe, María Fernanda Cabal Molina, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 555 de 2016*.

Ponencia primer debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso número 625 de 2016*.

Ponencia primer debate archivo (primera vuelta): *Gaceta del Congreso número 636 de 2016*.

3. Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Lina María Barrera Rueda, Ana Cristina Paz Cardona, Arturo Yepes Alzate, Sandra Liliana Ortiz Nova, Heriberto Sanabria Astudillo, Juan Felipe Lemos Uribe, Olga Lucía Velásquez, David Alejandro Barguil Assís, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Carlos Eduardo Guevara Villabón*; los honorables Senadores *Claudia López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes: *Angélica Lisbeth Lozano Correa –c–, Carlos Abraham Jiménez López, Carlos Germán Navas Talero, Jaime Buenahora Febres, Fernando de la Peña Márquez, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Samuel Alejandro Hoyos Mejía* y *Leopoldo Suárez Melo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 554 de 2016*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 625 de 2016*.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Le ruego el favor de registrar a los nuevos parlamentarios, a los parlamentarios que han llegado ahora en el curso de la lectura al Orden del Día. Honorable Representante Miguel Ángel Pinto, habíamos quedado en la sesión anterior, en la proposición con la que terminaba el informe de ponencia, y naturalmente no sé si usted quiera hacer uso de la palabra para informar si hay algún tipo de proposiciones nuevas, modificativas, aditivas, sustitutivas que hayan sido estudiadas y naturalmente para que pueda mientras tanto... ¿cuántos honorables Representantes están presentes, señora Secretaria?

Secretaria:

Catorce, señor Presidente.

Presidente:

Estamos pendientes del quórum decisorio. No sé si usted desea informar a la Comisión, le doy la bienvenida también al Representante Anaya, autor del proyecto, entonces y si no procedería a tener que decretar un receso de diez minutos a ver si conformamos el quórum decisorio. Honorable Representante Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, con mi cordial saludo para usted y para toda la Comisión. Quiero informar, con este proyecto solamente hay una proposición que ha sido radicada en la Secretaría, bueno, yo conozco una sola proposición, que fue la presentada por la Representante Angélica Lozano que ya fue discutida incluso también con el autor del proyecto y ha sido avalada esa proposición, es la única que estaba en la Secretaría; me están entregando aquí otra proposición del Representante Carlos Abraham Jiménez, ¿esta proposición es para modificar el título del proyecto, Representante?

Presidente:

Representante Carlos Abraham, ¿quiere hacer uso de la palabra para sustentar su proposición? Listo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Es solamente la modificación al título, no veo ningún inconveniente de las dos proposiciones, la sustitutiva presentada por la Representante Angélica Lozano ya ha sido avalada, luego no existiendo más proposiciones en la mesa, Presidente, pero también quiero decirle, manifestarle lo siguiente: que estas proposiciones tienen que ver con el articulado y nosotros estamos en este momento en consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia. Entonces, si a usted le parece bien, una vez se conforme el quórum decisorio votar la proposición con que termina el informe de ponencia y empezamos a discutir el articulado para explicar las proposiciones pertinentes.

Presidente:

Con el mayor agrado. Honorable Representante Carlos Abraham Jiménez tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias Presidente. Compañeros, la sugerencia que yo hago es una sugerencia pequeña, porque el título habla de adicionar un artículo, cuando se está adicionando solo un párrafo dentro de un artículo ya existente, algo más de semántica, pero no puedo dejar de hacer una apreciación frente a esta ley.

Les he preguntado a varios asesores si hay un informe por parte de Hacienda, de Planeación Nacional, de la propia área metropolitana. ¿Por qué lo hago? Miren, yo no estoy en contra de que los recursos vayan ante las CAR, a mí lo que me preocupa es que nosotros en el Congreso de la República estamos colocando el gasto público, porque nos parece chévere que vaya para educación, que vaya para ambiente, que vaya, estamos dejando un gasto público tan amarrado hoy Presidente, como el mayor debate que hay en el país después de los Acuerdos de La Habana es porque los recursos de agricultura no están alcanzando, y no están alcanzando porque ya las discusiones en el Congreso de la República ya no tienen sentido, porque nosotros a través de Comisiones estamos dejando establecidos los rubros para cada área, es decir, no estamos dejando un presupuesto que sea ajustable a la realidad del momento.

Hoy que el país requiere recursos para el campo no los tiene, porque hemos generado un poco de leyes nuevas que han especificado el gasto, si recibimos esta plata, esta plata se va a distribuir así, así y así, no se ha dejado un tema discrecional porque ninguno tiene la vida comprada ponente, ustedes de Santander me van a entender más, mis amigos de las zonas petroleras me entienden más, del Cesar doctor De la Peña, tuvimos esta discusión de regalías hace un año cuando hablábamos de que no había que guardar plata, y hoy estamos viendo lo peligroso que es dejar los gastos fijos, hoy vemos que con la caída de los precios del petróleo departamentos como el Cesar, ustedes mismos en Santander, están viendo sus recursos muy agobiados.

Yo los acompaño con este proyecto, pero a mí me gusta decir las cosas de frente. Fredy, no es contra usted y ustedes todos los de la Comisión saben que cuando son los temas presupuestales yo siempre hago estas acotaciones, y me preocupa que haga carrera esta serie de proyectos donde van dejando tan amarrado los ingresos y los gastos, pero sobre todo que no se deje claro para qué va a ser, aquí les estamos entregando recursos a las CAR, y en el país se viene hablando de que una de las grandes falencias que tenemos en materia ambiental es que las CAR no tienen vigilancia, y sobre todo que no hay un seguimiento de los recursos que realizan las CAR.

Yo no quiero dejar que pase este proyecto de ley y por lo menos expresar opiniones que me generan duda, recordarles y pedirles a los ponentes que ojalá cuando este proyecto de ley sea votado en la plenaria lleve un estudio más concienzudo por parte de Planeación Nacional, por lo menos, Fredy, que lleve un estudio más concienzudo del Ministerio de Ambiente; si los recursos van para las CAR pues que queden definidos, no puede ser que sean recursos de libre destinación y que se nos vuelvan burocracia; si queremos combatir efectivamente, como ustedes buscan con este Proyecto, cuidar el medio ambiente, pues no entreguemos la plata como la estamos entregando.

Solo son de las apreciaciones, porque ese artículo que puede ser sencillo al final nos puede generar una gran dificultad. Son de los llamados que uno no puede dejar de hacer en esta Comisión, dado que no tenemos hoy premura del tiempo, que este es casi el único proyecto señor Presidente, pues sí quería hacer esta aseveración. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Anaya tiene el uso de la palabra, autor del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Gracias señor Presidente. Mire, yo sí quiero y me agrada mucho, y por el contrario, ojalá todo lo que podamos debatir y más explicar al interior de la Comisión, porque es que hay algo fundamental, y es que yo creo que este proyecto no tiene la más mínima duda de a dónde vamos. Representante Carlos, mire, yo les comenté la vez anterior que, primero, nosotros no estamos creando ningún impuesto, no existe nada nuevo. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Primero y hablando aquí con el Representante Santiago Valencia, yo le hacía esta explicación, y quiero que ustedes, para cuando venga el segundo debate, y en este momento tengan absoluta claridad, lo que estamos es resolviendo un problema que se ha vuelto jurídico por esta situación.

El artículo 44 de la Ley 99 de 1993 dice lo mismo que estamos aprobando en la ley pero que han interpretado mal. Miren lo que dice el artículo 44 de la Ley 99 párrafo 2° del artículo 44, yo quisiera que los parlamentarios me pusieran mucha atención, “El 50% del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble se destinará a la gestión ambiental”, se destinará en la Ley 99, desde el 93 ya la ley dijo que el 50% de las sobretasas ambientales se destinan a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, distrito o área metropolitana.

Lo que yo quiero evidenciar, honorables Parlamentarios, es que la Ley 99 ya lo dijo hace veintitrés años, que el 50% que haya sido recaudado en el municipio, distrito o área metropolitana, se destinará siempre y cuando el área tenga una población superior al millón de habitantes, estos recursos se destinaran exclusivamente a inversión.

Entonces, ¿qué es lo que ha pasado? Para que haya absoluta claridad. Fijense, la norma ya existe y dice que la mitad va a gestión urbana, lo que sucede es que cuando llegó la Ley de las Áreas Metropolitanas, considero yo que por un lapsus se dijo que el dos por mil es la renta, una de las rentas, de las muchas rentas que esta Comisión les aprobó a las áreas metropolitanas; y entonces, hoy a título de interpretación las áreas metropolitanas pueden o no, porque están cogiendo el 100% de los recursos que antes eran de las corporaciones autónomas y las corporaciones, le daban ese cincuenta a las áreas metropolitanas, al municipio o al distrito. ¿Hoy qué es lo que estamos haciendo? No estamos creando...

Presidente:

Honorable Representante, discúlpeme, ahorita le vuelvo a dar de nuevo el uso de la palabra, es que ha pe-

dido una moción de orden el Representante Óscar Fernando Bravo, para una moción de orden que ha pedido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe para una moción de orden.

No, Presidente, es que estamos en la discusión ya del proyecto de ley y no hemos aprobado el Orden del Día, aprovechando que hay quórum.

Presidente:

Pregunto a la señora Secretaria si hay alguna proposición con relación al Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase darle lectura.

Secretaria:

Proposición:

Aplazar el Proyecto de Ley Orgánica 025 de 2016, para facilitar una reunión con los ponentes del proyecto de ley orgánica que consagra el Código de Ética del Congresista para evitar duplicado de normas sobre el mismo tema.

Atentamente,

Óscar Fernando Bravo,

Ponente coordinador del Proyecto de Código de Ética.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si con la proposición presentada por el honorable Representante Óscar Fernando Bravo aprueban el Orden del Día. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Muy bien, entonces honorable Representante Anaya, qué pena con usted, le ruego el favor entonces poder precisar sus comentarios para poderle dar trámite a esta iniciativa.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Entonces, como les expresaba, este párrafo lo único que está hoy garantizando es que todo el panorama, del que hace la oferta ambiental para las áreas metropolitanas, son el sector rural, la protección de las cuencas, los ecosistemas, la fauna, la flora; lo que garantiza que el agua llegue a las áreas metropolitanas y a las ciudades es el sector rural, que hoy a título y a interpretación de las áreas, con todo respeto, puede quedarse sin recursos. Es más, el artículo 7° de la Ley de Áreas Metropolitanas en el numeral j) dice que las áreas metropolitanas solamente pueden hacer inversión en el perímetro urbano, por lo tanto, no podrían hacerlo en el sector rural; y para acabar de completar, las áreas han sido conscientes, y las áreas vienen haciendo los convenios con las corporaciones autónomas para entre-

garles, pero a *motu proprio*, cuando tienen la voluntad, los recursos para que sean invertidos en el sector rural.

Yo leí la proposición que presentó la Representante Angélica Lozano, creo que le ha hecho un gran aporte al proyecto de ley, porque lo ha modernizado y lo ha ajustado a los criterios mundiales sobre el tema de protección y de sostenibilidad ambiental en el sector rural; y por eso le dije al Presente que me parece adecuado, y que como lo ha hecho el ponente, se ha avalado el proyecto y de verdad que aquí el único interés no es ni crear impuestos ni pasar por encima del Ministerio, aquí la competencia es del Congreso de la República porque no estamos distribuyendo tampoco ningún recurso, simplemente estamos es garantizando que eso que dice la Ley 99 del 93 en el artículo 94 no quede sujeto a interpretaciones, porque hoy apenas se están creando las áreas metropolitanas; y con todo respeto, yo estaba dialogando aquí con el doctor Santiago Valencia, fíjense que en uno de los argumentos dicen que en el año 2020, escuchen esto parlamentarios, en el año 2020 el 80% de la población será urbana, el 80% de la población será urbana, pero la oferta ambiental va a necesitar tener más recursos para protección y sostenibilidad, para garantizar que ese 80% de la población urbana tenga cómo subsistir, y las futuras generaciones ambientalmente estén garantizadas. Muchas gracias señor Presidente.

Secretaria:

A usted honorable Representante. Algún Representante, ¿Representante Valencia, qué otros Representantes desean hacer uso de la palabra con relación...? Perdoneme Representante Santiago Valencia, pregunto a los colegas ¿quiénes desean volver a hacer uso o quieren hacer uso de la palabra con relación a este proyecto, a la ponencia que se está discutiendo? Humphrey Roa, ¿algún otro honorable Representante quiere hacer uso de la palabra? Okey. Una vez terminado los honorables Representantes Santiago Valencia y Humphrey Roa ponemos en consideración de la Comisión la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Representante Miguel Ángel Pinto. Representante Valencia tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias. Sí, yo le agradezco primero al doctor Anaya que haya tenido la gentileza de acercarse a discutir algunos de los temas que traigo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Área Metropolitana de Medellín. ¿Recuerdan? esa fue mi tarea, la vez pasada me fui con la tarea y le pedí al área metropolitana que me diera un concepto sobre el proyecto de ley que está en discusión. Efectivamente, el área metropolitana, como ya lo mencionó el doctor Anaya, define que el proyecto de ley a ojos del área metropolitana es inconveniente y que afecta gravemente las finanzas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y del Área Metropolitana de Bucaramanga, que son o que serían las únicas áreas metropolitanas realmente afectadas.

Yo tengo aquí un pequeño resumen de lo que me mandaron, que era muy extenso, con mucho gusto, si alguno lo quiere, con mucho gusto lo puedo compartir, si le quieren dar una leída, son solamente dos hojas.

Lo primero que dice del área metropolitana es que esto desconoce la Política Nacional Ambiental Urba-

na, y que desconoce también en parte los pronunciamientos que ha hecho la Corte Constitucional en cuanto precisamente a la autoridad ambiental que existe y que rige en cada uno o de los municipios o de las áreas metropolitanas, y que esto lesiona incluso lo que ha dicho la Carta Política sobre las autoridades ambientales. Dice del área metropolitana que el 50% sería una partida demasiado importante para la zona rural, y hace la aseveración que decía el doctor Anaya en cuanto a que en el 2020 el 80% de la población será población urbana; yo estoy de acuerdo con él en que por supuesto la sostenibilidad de las zonas urbanas depende en gran medida de la zona rural; sin embargo, tampoco se puede desconocer la importancia de que existan autoridades ambientales fuertes, con una buena financiación dentro de las áreas metropolitanas.

Es que, recuerden ustedes, la grave crisis ambiental fue grave, que tuvimos en Medellín este año, porque se juntaron varios fenómenos climáticos, unas arenas que venían del Sahara, la falta de lluvias que causaba el embotellamiento, los graves problemas de movilidad que hubo en la ciudad, etc., que hicieron que los índices de CO₂ y la toxicidad del aire fueran supremamente graves; ustedes todos conocen seguramente Medellín y saben que el Valle de Aburrá está encerrado entre montañas y que prácticamente es una olla, olla donde no es fácil que ventee y se lleve lo que producen la industria y los carros, sino que, además, la falta de lluvia y otras partículas afectan gravemente la salud de quienes vivimos en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Por lo tanto, un descuento del 50% de los ingresos que tiene el área metropolitana lesionaría gravísimamente las finanzas de la autoridad ambiental de la zona rural, que pondría en riesgo la vida y la salud de quienes vivimos allí; y esto, obviamente, en temas respiratorios, ambientales, de medio ambiente, etc., son supremamente graves. No se trata de desconocer la importancia de este proyecto de ley, ni más faltaba, y el fin noble que tiene en darle recursos, por supuesto, a las corporaciones autónomas regionales; pero lesionar gravemente las áreas metropolitanas desde el punto de vista financiero también tiene una implicación ambiental, también tiene una implicación en salud pública, y recordemos que hasta hoy solamente estamos hablando de dos ciudades o dos grupos de municipios o de ciudades que tienen las áreas metropolitanas.

Nos recuerda el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los graves problemas que tienen estas zonas en recursos naturales renovables, los riesgos de origen natural y antrópico, los asentamientos y la calidad del hábitat construido, las actividades económicas y los servicios, la normativa de la planificación, la institucionalidad, y por supuesto, con todos los temas sociales. Entonces, si bien es cierto no se puede desconocer la problemática ambiental rural, pues tampoco se puede desconocer la problemática ambiental urbana. Hablan de unos estudios del Ministerio del Medio Ambiente donde dicen que las características y la verdadera dimensión del problema social ambiental en lo que se denomina el medio ambiente urbano sobrepasa con creces la problemática ambiental de los servicios ecosistémicos de la zona rural.

De modo que yo invitaría al ponente e invitaría, por supuesto, al autor, a que buscáramos otras formas de financiación con el Ministerio del Medio Ambiente para

fortalecer la financiación de las zonas rurales, sin que esto afecte las zonas urbanas.

De modo que reiterar que cercenar el 50% de los recursos de las áreas metropolitanas, donde vive efectivamente la mayor parte de la población, realmente no soluciona el problema rural de los servicios ecosistémicos, y que solamente beneficia a dos corporaciones autónomas regionales. De modo que yo anuncio mi voto negativo, invito a los compañeros a que analicen profundamente el tema y me acompañen con el voto negativo en este proyecto de ley, y que más bien busquemos con el doctor Anaya y con los compañeros que estén interesados en estos temas ambientales, que por supuesto somos muchos quienes estamos interesados en el tema, a buscar otras soluciones que fortalezcan la financiación de las corporaciones autónomas, sin que esto afecte la financiación de las áreas metropolitanas. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Quiero preguntar. Representante Roa tiene el uso de la palabra y después el Representante Pinto, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Indiscutible que lo que uno percibe en primera instancia es que se le van a recortar recursos a las áreas metropolitanas; hablando con el Representante Pinto, él lo que nos muestra es generar el equilibrio entre las áreas metropolitanas y las CAR. Yo solamente quiero hacer este comentario, y más bien que ustedes nos expresen si eso lo que corresponde, lo que se está haciendo, es única y exclusivamente por el tema de un área metropolitana o si vamos a perjudicar o vamos a quitarle los recursos a las que en este momento están en vigencia, que son seis, y a las que están reconocidas, que son quince áreas metropolitanas que todavía no están ni creadas, pero que se están prácticamente creando para su función administrativa.

Eso es lo único que nos angustia, porque no podríamos en un determinado momento estar haciendo hoy una ley para luego derogarla o acabarla, porque no sabemos si estén funcionando o no estén funcionando, si aquí únicamente van a quedar las seis áreas metropolitanas, limitando la creación de más áreas metropolitanas en el país, creo que estaríamos cometiendo un error, pero sí estamos generando un equilibrio como me lo explica Miguel Ángel Pinto, creo que podríamos estar fortaleciendo la inversión en el medio ambiente por parte de las CAR, pero a la cual sí solicitaría, señor Presidente, que se le hiciera un control riguroso a muchas, porque no puedo decir a todas, a muchas de las corporaciones autónomas regionales, porque creo que muchas dedican más sus recursos en otras circunstancias que en el control del medioambiente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante y si quiere naturalmente puede presentar alguna proposición complementaria con relación al proyecto en esa dirección. ¿No cierto? Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Miren, yo voy a tratar de poner un poquito las cosas como en blanco y negro sin tanta técnica, no sin tanta técnica, eso lo manejan más los expertos en esta área. Las áreas metropolitanas, todas doctor Humphrey, tienen como recursos propios la sobretasa ambiental, y las áreas metropolitanas, perdón, las corporaciones tiene la sobretasa ambiental, las áreas metropolitanas tienen la tasa que sale del dos por mil del impuesto predial, hasta ahí estamos.

Cuando se hizo la Ley de las Áreas Metropolitanas, doctor Humphrey, se estableció que las áreas metropolitanas que tuvieran más de un millón de habitantes iban a ser autoridad ambiental—hasta ahí la cosa no hubiera tenido problema—y las corporaciones seguían manejando sus recursos de la sobretasa y las áreas metropolitanas su propio presupuesto. Lo que pasa es que en esta norma, en esa Ley de las Áreas Metropolitanas, que le dio la autoridad ambiental, lo que hizo fue quitarle el 50% de esa sobretasa ambiental que tenían las corporaciones autónomas con destino a las áreas metropolitanas y no se dijo nada de los recursos que tenían las áreas metropolitanas para que también pasara su 50% al tema rural que es el que manejan las corporaciones.

Si se hubiera dejado solamente, dejándole a cada quien que manejara su presupuesto, hablo de las áreas de más de un millón de habitantes, las demás no entran aquí porque cada una está con su presupuesto digamos definido, si se hubiera dejado solamente como autoridad ambiental no tendríamos este inconveniente, el problema es que en las áreas de más de un millón de habitantes, si no se le dejaron los recursos a las corporaciones, que son las que deben hacer todo el proceso de recuperación de los páramos, de las zonas hídricas, finalmente es de garantizar el tema del agua para las grandes ciudades, mientras que la plata que va hoy a las áreas metropolitanas no tienen esa destinación, la pueden invertir en obras de cemento, en puentes, en cualquier otro aspecto que bien se puede hablar de protección de medio ambiente, pero no tiene nada que ver con el tema rural.

Entonces, lo único que se busca con esto, doctor Humphrey, es que haya un proceso de equilibrio. Se hubiera podido haber hecho de dos maneras: una, la que se está presentando en este proyecto, que es que el 50% de la tasa que tienen las áreas metropolitanas pasen a las corporaciones; o la segunda, simplemente era derogando la parte donde le quitan el 50% a las corporaciones con destino al área metropolitana, esa es la...

Permítame, solamente para agregar una cosa más, esto no es más sino un tema de equidad señor Presidente, yo entiendo que en la política algunas veces nosotros nos paramos de un lado o del otro, a veces somos amigos de una alcaldía y por supuesto de los funcionarios del área metropolitana, en otras oportunidades somos amigos de quienes ejercen en las corporaciones autónomas, aquí no se trata de cuál de los dos lados nos paremos, sino básicamente de buscar un equilibrio en el presupuesto de estas dos entidades; eso para decirle al Representante Santiago, por supuesto, que todas las observaciones provenientes del área metropolitana son bienvenidas desde la óptica.

Presidente:

Representante Pinto, perdón... un segundito. Le voy a rogar a todas las personas que asisten a las barras y a todo el mundo, por favor, la mayor consideración y el mayor respeto conforme nos lo ordena a nosotros el reglamento, para guardar el orden y poder oír una intervención que tiene que ver muy directamente con la suerte de este proyecto. Continúe honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno. Yo quería terminar era con eso, Presidente, para poder abrir la discusión y para que usted pudiera someter la proposición con que termina el informe de ponencia, y darle paso a las proposiciones que están radicadas, que incluso han sido avaladas.

Presidente:

Así se hará honorable Representante. Tiene la palabra el Representante Fernando de la Peña y después el Representante Humphrey Roa, nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, muy buenos días a todos los compañeros de Comisión y por supuesto a nuestra Mesa Directiva. Creo que las explicaciones dadas por nuestro coordinador ponente, por el autor del proyecto y por los ponentes que hemos intervenido desde la semana anterior con base en este importantísimo proyecto de ley, pues ha quedado prácticamente que condensado todo en algo bien explicado, bien llevado a la formación de poder construir una ley que verdaderamente otorgue el equilibrio, la equidad, y haga justicia a los arrebatos que en la Ley 1625 en su artículo 28 de 2013 quedó consignado.

Yo intervine en ese debate, fui propositivo en el sentido de que había que mantener la equidad, hoy nos damos cuenta de que la equidad es necesaria, entiendo todas las razones que le asisten a varios Representantes en este tema, y por supuesto, al doctor Santiago Valencia que viene con unos argumentos supremamente válidos, pero yo me preguntaría doctor Valencia, ¿qué haríamos nosotros en las áreas metropolitanas, en el sector urbano y que no hubiese el aprovisionamiento, primero, la regulación sobre lo que tiene que ver con el agua, que es el sustento de la comunidad? Esa sería también una salida supremamente razonable para entender que las corporaciones tienen un trabajo a la par con las áreas metropolitanas, y que sin lugar a dudas, cada una de las áreas metropolitanas y de las corporaciones regionales tienen una obligación permanente, pero no hay equidad en este momento porque la Ley 1625 en su artículo 28 del 2013 quitó, cercenó, lo que tenían las corporaciones autónomas regionales.

Bien anotaba aquí el doctor Humphrey Roa, y es que de hecho ha habido mucho cuestionamiento, y sobre todo con esa ola invernal en donde no hubo previsión ninguna de ciertas corporaciones en el país, etc., etc., pero eso será también una discusión muy independiente cuando tratemos ya lo que tiene que ver con las corporaciones en su conformación entre sí, pero hoy sí consideraría yo que la Comisión y en mi caso personal que voy a votar afirmativamente pudiésemos nosotros dar la posibilidad en este primer debate y desde luego

un segundo que nos viene en la plenaria de Cámara, con el fin de poder mantener viva, no la esperanza, sino la equidad, la racionalidad, el equilibrio, y de verdad que la justicia en que tanto las áreas metropolitanas como las corporaciones tengan el sustento para poder direccionar los diferentes programas que se llevan a cabo por cada una de estas corporaciones, que entre otras cosas, tienen que ver en sus áreas, pero que sin lugar a dudas, a las corporaciones regionales les corresponde indudablemente un peso grande cual es el de racionalizar, mantener el equilibrio, la vigilancia de los manantiales, de los ríos que nos van a proveer de agua para la vivencia de cada uno de los habitantes que tienen que ver con esas áreas metropolitanas en su sector rural. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Humphrey Roa tiene el uso de la palabra, y posteriormente el Representante Santiago Valencia. Perdón, honorables Representantes con el fin de poder ordenar la discusión final, pregunto si ¿hay algún otro colega nuevamente otro Representante que quiera hacer uso de la palabra con relación al proyecto que está en discusión?, pero después de que hablen los otros colegas. Representante Roa, Representante Valencia y Representante Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Presidente yo solamente quiero dejarlo como constancia, ya la plenaria de la Comisión tomará la decisión, indiscutible, que lo que busca el Representante Miguel Ángel Pinto es generar un equilibrio retornándole unos recursos, según lo expresa él mismo, de las áreas metropolitanas a las corporaciones autónomas; yo solamente quiero decir que la Contraloría General de la Nación ha expresado que las CAR tienen dos punto cinco billones de pesos, donde, hasta la fecha, en el momento en que se requiere la inversión y el control ante el medio ambiente no aparece la plata. Sin embargo, expresarle que en este proyecto van a salir afectadas las obras de las que se benefician las comunidades en las áreas metropolitanas, como el Área Metropolitana de Bogotá, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la de Cali, la de Barranquilla, la de Bucaramanga, la de Cúcuta con un millón doscientos dieciocho mil, y la de Cartagena de Indias que está en proceso con un millón ciento ochenta y ocho mil habitantes.

Esas áreas metropolitanas se tendrán que replantear la situación, y las que vengán a crearse también tendrán que pensarlo dos veces, porque cuando no existen recursos para beneficio común pues no tendrán la posibilidad de asociarse prácticamente. Yo solamente, Presidente, agradeciéndole al Representante Miguel Ángel Pinto la claridad que nos quiere dar sobre ese proyecto, pero hay que expresarles también a los que hoy conforman las áreas metropolitanas que van a salir damnificados y perjudicados, y los que pretenden crear nuevas áreas metropolitanas que no van a tener los mismos recursos a los cuales aspiran, eso no pueden salir perjudicadas todas las áreas metropolitanas por un inconveniente o una dificultad que existe administrativamente en una en específico, solamente esa era la circunstancia. Señor Presidente, gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Honorable Representante Valencia tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, sí, simplemente para responderle al compañero De la Peña, muy corto y muy concreto. Es que nadie está desconociendo la importancia de la financiación de las corporaciones autónomas, pero nadie puede desconocer la importancia de la financiación de las áreas metropolitanas, porque tienen una responsabilidad tan grande tanto las unas como las otras, y por supuesto, yo entiendo la necesidad, pero hoy en día las áreas metropolitanas también tienen problemas de financiación, y el hecho de que nosotros noblemente, con un fin noble, quitemos unos recursos que les están haciendo falta, que nos les sobran, para destinarlos a otros, lo que va a generar son problemas ambientales muy graves y muy delicados en los grandes centros urbanos donde hoy se han configurado áreas metropolitanas.

De modo que la solución para darle a las zonas rurales la financiación necesaria no puede ser dejar sin financiación a las áreas urbanas que también tienen una función ambiental supremamente importante; por eso mi invitación y mi reiteración es a que busquemos otros mecanismos para fortalecer la financiación no solamente de las corporaciones autónomas sino también de las áreas metropolitanas, de modo que ambas, las autoridades ambientales de las zonas rurales y de las zonas urbanas puedan cumplir con su función, porque estamos hablando de problemas de aire, problemas respiratorios, estamos hablando de problemas de movilidad, estamos hablando de problemas de prestación de servicios públicos, de contaminación visual, de fauna y flora, en fin; también hay una cantidad de necesidades que tienen las áreas metropolitanas que necesitan financiación, que hoy la que tienen incluso es insuficiente, y además, ahora quitarles el 50% de lo que tienen para destinarlo, por supuesto a otro tema ambiental, pero descuidando las funciones que tienen en las zonas urbanas, también genera un riesgo no solamente para el medio ambiente, sino para la salud de quienes habitamos en estas zonas donde hay áreas metropolitanas. De modo que la invitación es a buscar otras formas de financiación que no pongan en riesgo la autoridad ambiental de las áreas metropolitanas. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted. Honorable Representante Heriberto Sanabria tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. A ver, yo considero que el proyecto de ley tiene como todas las iniciativas aquí, yo creo que aquí nadie trae una ley o un proyecto de ley con la intención de perjudicar a alguien; yo creo que aquí el interés y el espíritu de las leyes es el bien común. Por principio, por filosofía, yo he sido un defensor de la autonomía territorial, yo creo que el país tiene que avanzar allá, el país tiene que avanzar a fortalecer los municipios, yo tuve la experiencia de ser alcalde y los alcaldes viven amarrados, la nación les envía unos recursos y es una lista de mercado, cuando la mujer le

hace a uno la lista de mercado le dice: vaya y compre y es esto, eso es lo que hace la nación, le transfiere unos recursos a los municipios y les dice en salud tanto, en educación tanto, en cultura tanto, en saneamiento básico tanto, y los alcaldes simplemente son unos mandaderos de lo que le ordena el Estado central.

Lo que este Congreso y este Gobierno tienen que avanzar es en fortalecer los entes territoriales, la autonomía de los municipios, además porque un alcalde es producto de la voluntad popular, de la voluntad ciudadana, y más aún cuando tienen un mandato programático, la gente vota por un programa de gobierno; yo sí lamento apartarme de este proyecto, lo voy a votar negativamente, porque en mi opinión pues no está bien tampoco legislar para seis áreas metropolitanas, es que estamos legislando para seis áreas metropolitanas que son las áreas reconocidas a través de ordenanzas de las asambleas de los departamentos. Creo que aquí el espíritu de las normas tiene que ser mucho más general y cuando se presenten pues deben de verdad fortalecer la autonomía de los municipios, de los entes territoriales; y como lo decía el Representante Humphrey Roa y cuando hay una gran observación del señor Contralor General de la República frente a la eficiencia, a la eficacia e incluso a la transparencia de algunas, por no decir que de muchas corporaciones autónomas regionales en este país. Quería dejar esa constancia señor Presidente.

Presidente:

Bueno. Como yo tuve oportunidad de preguntarles a los honorables Representantes quiénes deseaban hacer uso de la palabra y no hubo ningún otro Representante; señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de la ponencia del proyecto en discusión.

Secretaria:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa me permito rendir ponencia positiva, y por tanto solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013**, con el pliego de modificaciones que se propone.

Cordialmente,

Miguel Ángel Pinto Hernández.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Como he oído aquí algunas voces que no están de acuerdo, señora Secretaria sírvase llamar a lista para la aprobación o improbación de la proposición.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó

De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élberty	No votó
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Excusa
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Oscar Hernán	Excusa
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidente:

Se cierra la votación. Resultado de la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, quince (15) por el Sí, siete (7) por el No. En consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Nota secretarial

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente deja constancia de que por un error de conteo en la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013**, se registraron votando veintidós (22) honorables Representantes, de los cuales quince (15) votos fueron por el Sí y siete (7) por el No.

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera. Votaron veintitrés (23) honorables Representantes; de los cuales, dieciséis (16) votos fueron por el SÍ y siete (7) por el NO.

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Secretaria Comisión Primera.

Presidente:

Señora Secretaria, articulado del proyecto.

Secretaria:

Señor Presidente, el proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia, han presentado dos proposiciones.

Presidente:

Sírvase darle lectura a las proposiciones que han sido radicadas.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Espere un segundito, dice el coordinador ponente que son tres.

Secretaria:

Sí señor Presidente son tres proposiciones.

Presidente:

Le ruego el favor de darle lectura a las proposiciones.

Secretaria:

Sí Presidente. El artículo 1° dice de la siguiente manera, suscrita por la doctora Angélica Lozano.

Proposición

Adiciónese el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013 con el siguiente párrafo.

Parágrafo 3°. La renta de la que trata el literal a) del presente artículo deberá ser transferida en un porcentaje equivalente al 50% del total de lo recaudado por la respectiva Área Metropolitana a la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en las áreas rurales de los municipios que la integran, con destino a la conservación, preservación, restauración, renaturalización, revegetalización, mantenimiento, uso sostenible, control y vigilancia de los ecosistemas naturales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal; Estrategias complementarias de conservación (ECC), considerando las estrategias continentales (rural-urbano) y marinas; áreas importantes para la conservación de las aves (AICAS); áreas de conservación indígenas y comunitarias (ICCA), zonas Ramsar, zonas con función amortiguadora, áreas que se encuentran registradas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las cuencas hidrográficas abastecedoras del recurso hídrico y generadoras de bienes y servicios ecosistémicos que benefician a la población urbana de estos municipios. Estos recursos serán transferidos a las Corporaciones Autónomas Regionales de conformidad con lo previsto en el párrafo 1° de este artículo.

La siguiente proposición es del doctor Carlos Abraham que solo modifica del encabezado del artículo que dice

Proposición

Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 28 de la Ley 1625 de 2013. Y le quita la expresión con el siguiente párrafo.

Y la otra proposición, señor Presidente, es al título del proyecto, *por la cual se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Representante Miguel Ángel Pinto, las tres proposiciones que han sido leídas, han sido igualmente algunas como el Representante Carlos Abraham sustentadas aquí, no está la Representante Angélica Lozano, ¿y la otra es de? Una del Representante Carlos Abraham sí, dos ok y la de la Representante Angélica Lozano, le ruego a usted como coordinador ponente nos informe con relación a estas proposiciones con el fin de poner

en bloque a discusión de la Comisión la aprobación de los artículos de dicho proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Sí Presidente, muchas gracias. Si usted lo considera puede someter la aprobación del articulado con las proposiciones, han sido avaladas las dos proposiciones del Representante Carlos Abraham Jiménez, una que hace la modificación al título, las dos hacen referencia al título y la otra es una proposición de la Representante Angélica que ha sido ya concertada también con ella y con el autor del proyecto, luego si usted lo considera puede someter el articulado en bloque con las proposiciones avaladas todas por la coordinación de ponencia.

Presidente:

Muy bien y dejaremos también por supuesto en el acta la constancia que se leyó en la ocasión anterior de la Representante Clara Rojas también, pero fundamentalmente pregunto a la Comisión. Representante Edward tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, mire doctor Pinto, no es por atravesarnos, doctor Pinto no es por atravesarnos a su proyecto ni nada, lo que pasa es que la Bancada de nosotros tiene un componente y es que trata de profundizar los temas y hay serias preocupaciones sobre la argumentación que dio Santiago, adicional a algo que me preocupa y es que en mi criterio eso ya está, no es necesario desatar una nueva ley sino ejecutar y optimizar los recursos por parte de las áreas metropolitanas. Ahora bien, yo le pediría a la Comisión con todo respeto que escucháramos al Presidente de la Federación de CAR que son los técnicos en el tema y que son las personas que deben saber sobre esto y también a las personas que representan el área metropolitana, para que podamos presentar, mire vuelvo y le insisto doctor Pinto no es oponernos, es hacer un buen proyecto, es ayudarlo y es saber con qué tecnicismo vamos a sacar las cosas.

De tal manera que lo pueden aprobar, pero yo le rogaría que en el intervalo entre la Comisión y la Plenaria usted haga esa reunión técnica y podamos generar soluciones para que hagamos un proyecto bien hecho y no votemos por colegaje, porque por colegaje yo le puedo votar de mil amores, pero aquí lo importante es qué tan práctico es este proyecto, qué eficiente es y cómo va a representar esto en algo que sí queremos y es promover una agenda ambiental. De tal manera que realmente los recursos se ejecuten transparentemente y le sirvan para proteger el medio ambiente. Le rogaría eso doctor.

Presidente:

Con relación a su propuesta honorable Representante Edward, le quiero decir que en la sesión anterior a solicitud precisamente del Representante Pinto y del autor del proyecto aquí se escucharon a los representantes de las corporaciones, lamentablemente usted no se encontraba ahora presente en la discusión de la ponencia que fue una discusión muy amplia con participación por supuesto de todos los Representantes de las Bancadas, de tal manera que se deja esa sugerencia Representante Pinto para que si ustedes desean nueva-

mente en el transcurso entre la Comisión y la Plenaria se pueda hacer una audiencia algo parecida.

Bien, entonces señora Secretaria sírvase informar entonces del articulado del proyecto. ¿Tres artículos? ¿Tres, cuatro?

Secretaria:

Dos artículos, Presidente.

Presidente:

Dos artículos con las correspondientes proposiciones debidamente analizadas presentadas por el Representante Carlos Abraham Jiménez y la Representante Angélica Lozano. Pregunto, en discusión el articulado del proyecto, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria: Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Excusa
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidente:

Resultado de la votación.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) Representantes, dieciocho (18) por el SÍ y cinco (5) por el NO, en consecuencia el articulado con las dos proposiciones del doctor Carlos Abraham y de la doctora Angélica han sido aprobados.

Presidente:

Título del proyecto y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título por la cual se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones, el título tiene proposición del doctor Carlos Abraham. Pregunto a la Comisión por instrucciones de la Presidencia si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República.

Presidente:

En discusión de la Comisión el título y la pregunta, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Hay unos votos negativos señora Secretaria, sírvase llamar a lista entonces.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Excusa
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidente:

Resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, dieciocho (18) por el SÍ y cinco (5) por el NO, en consecuencia el Título y la Pregunta han sido aprobados.

Presidente:

Se nombra como ponente para la Plenaria al mismo Representante Miguel Ángel Pinto con el mismo plazo que se le otorgó para la presentación de la ponencia en

el primer debate de cinco días honorable Representante, de tal manera que si usted quiere puede de alguna manera, a ver, tomar atenta nota de algunas observaciones que se hicieron, muchas gracias.

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria. Tiene la palabra Representante Caicedo. No yo no tengo ningún inconveniente, ni más faltaba Representante, con el mayor agrado. Incluye también como ponente para segundo debate al Representante Caicedo.

Honorable Representante Santiago Valencia González:

Le rogaría entonces Presidente incluirme también, porque creí que era uno solo, pero si va a poner varios, entonces me gustaría ser ponente también del proyecto.

Presidente:

No honorable Representante, lo que pasa es lo siguiente. Las discusiones precisamente es aquí para que se puedan dejar las observaciones y posteriormente en la Plenaria igualmente hacer las consideraciones del caso, yo tampoco tengo ningún inconveniente pero lo importante muchas veces es que ojalá cuando se vuelven estas ponencias tan plurales todos los colegas por favor colaboren con el coordinador ponente porque muchas veces eso es lo que sucede, pero no tengo ningún inconveniente tampoco Representante Valencia y no tendría ningún inconveniente.

Entonces, bueno, siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Segundo, proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, *por el cual se modifican los requisitos para los cargos de elección popular.*

Autores los Representantes *Norbey Marulanda, Miguel Ángel Pinto, Flora Perdomo, Hernán Sinisterra, John Jairo Roldán* y otros. Ponentes los honorables Representantes *Silvio José Carrasquilla –C–, José Edilberto Caicedo, Óscar Fernando Bravo, María Fernanda Cabal, Fernando de la Peña, Angélica Lozano* y *Carlos Germán Navas Talero*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2016. Ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2016 y ponencia de archivo en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2016.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día de los proyectos, Presidente.

Presidente:

Muy bien, entonces hay dos ponencias, ¿la primera ponencia cuántas firmas tiene señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, la ponencia mayoritaria está suscrita por el doctor Silvio, el doctor Óscar Fernando, María Fernanda, Angélica y Germán Navas, cinco firmas.

Presidente:

¿Y la otra?

Secretaria:

La suscribe el doctor José Edilberto Caicedo.

Presidente:

Muy bien, entonces de conformidad con el reglamento, sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia que ha registrado el honorable Representante Caicedo.

Secretaria:

Proposición

Con sustento en las consideraciones y argumentos que anteceden y en plena observancia de los preceptos contenidos en la Constitución Política de 1991, respetuosamente propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, archivar el proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, *por el cual se modifican los requisitos para los cargos de elección popular.* Está suscrita por el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque.

Presidente:

Honorable Representante Caicedo, si usted desea tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Señor Presidente muchas gracias, un saludo afectuoso para usted, para la Mesa Directiva y para los honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. En primer lugar presento excusas por no estar en las mejores condiciones de salud para exponer con energía y seguramente la suficiente expresión que conduzca a que finalmente esta decisión termine en el archivo de este proyecto de Acto Legislativo. Igualmente, aprovecho de una vez Presidente para presentar disculpas porque desde el periodo legislativo anterior está pendiente un debate frente al tema del río Bogotá en lo que tiene que ver con el cumplimiento del fallo que obliga al Estado y a la CAR y a los municipios de la cuenca alta del río a cumplir con unos procesos de descontaminación y de recuperación ambiental del río, ese debate estaba para mañana, pero en virtud a mis condiciones de salud le pido señor Presidente que lo aplacemos para una nueva fecha.

Espero por supuesto ser lo más claro posible frente a mi exposición. Lo primero que debo decir es que la iniciativa es noble, la iniciativa es válida por cuanto todos queremos la excelencia y todos queremos lo mejor para el país, todos queremos que este país pueda ser gobernado por los mejores y dentro de la lupa de la sociedad moderna los mejores siempre son calificados por los cartones que tengan, por las certificaciones académicas que tengan, cosa que no es del todo cierto pero que es una norma que tiende a imponerse en todos los estadios de la vida laboral y de la formación y del anhelo y de los sueños de los colombianos. Entonces creo que el interés es válido, porque pretende por supuesto estimular la formación académica y las condiciones profesionales para poder aspirar a los cargos de elección popular. Sin embargo, voy a tratar sin ser constitucionalista, ni abogado de exponer dos argumentos de tipo jurídico que riñen con esta propuesta de modificación a la Constitución y otros de tipo práctico y político que sin duda alguna podría pensar que son mucho más valederos, inclusive que estos mismos.

En primer lugar se percibe una vulneración de principios fundamentales del pacto político desarrollado en la Constitución Política del 91, el mismo preámbulo estableció un elemento fundamental y dice que en ejercicio de su poder soberano representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana. Dentro de este gran principio sin duda alguna que la igualdad, la democracia y la participación ciudadana son elementos estructurantes de ese gran pacto político que el Constituyente Primario le dio como impronta a la Constitución del 91, donde además dejó muy claro que todo colombiano tiene derecho a elegir y a ser elegido.

De los principios fundamentales. Artículo 1°. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Sin lugar a dudas que de ahí se subyace un planteamiento muy claro y es que al hacer un análisis digamos complementario de los preceptos constitucionales contenidos tanto en el preámbulo de la Constitución como en el artículo 1° con el significado de la palabra Democracia, se deduce que el Constituyente Primario del 91 adoptó este modelo democrático en nuestro Estado Social de Derecho y está estableciendo que el poder político es ejercido por los ciudadanos con igualdad de derechos, con independencia de etnias, de sexo, de credos religiosos, etc., y eso tiene que incluir tener un cartón de técnico, o de bachillerato, o de universitario.

De tal manera que desmaterializarse esta enmienda, esta Reforma Constitucional señor Presidente y honorables Representantes donde solamente pueden ser elegidos a cargos de elección popular los ciudadanos que puedan acreditar formación técnica y tecnológica, que sean bachilleres, que se hayan formado en pregrado o que tengan en unos casos especialización, estaríamos no ante una Democracia sino ante una Aristocracia que acudiendo al significado de este contenido en el diccionario de la Real Academia dice, Aristocracia: en ciertas épocas ejercicio del poder político por una clase privilegiada. En el mundo clásico: forma de gobierno según la cual el poder político es ejercido por los mejores. Tercera definición: clase noble de una nación, de una provincia, etc. Cuarta definición: grupo de individuos que sobresalen entre los de su mismo ámbito por alguna circunstancia.

Hablemos del término igualdad, en este aspecto es importante tener en cuenta o traer digamos a cita el artículo 13 de la misma Constitución Política del 91, que literalmente establece: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades, oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igual-

dad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, esto riñe por supuesto con el objetivo que tendremos acá nosotros de establecer una talanquera y unas condiciones más allá de lo que estableció el Constituyente Primario en el 91, en este proyecto de Acto Legislativo que pretende para las Gobernaciones de categoría especial, primera, segunda, tercera establecer unos requerimientos académicos para los alcaldes de todas las categorías de los municipios del país, unas exigencias académicas para unos hasta especialización, para otros pregrados, para otros estudios universitarios en nivel técnico, tecnológico, para Concejales de quinta y sexta categoría unas exigencias académicas que de entrada sin duda alguna riñen con unos derechos fundamentales de elegir y ser elegido que le corresponde a cada ciudadano de nuestro país.

De tal manera que esta enmienda constitucional propuesta desde esta perspectiva jurídica en nada contribuye a garantizar el derecho fundamental a la igualdad de las colombianas y de los colombianos. Yo podría seguir hablando de lo jurídico que no es mi fuerte pero voy a hablar de unos temas un poco más prácticos.

¿Colombia es un país que tiene universalización de la educación? ¿Todos los colombianos tienen el derecho de educación? ¿A la educación técnica, tecnológica, profesional, universitaria, especializada? El último registro del Ministerio nos dice que tenemos una cobertura del 49.4% de educación superior en Colombia, pero eso lo restringe a 17 a 21 años que es la edad de los muchachos que deberían tener acceso a la educación superior; las estadísticas dicen que ello tenemos un millón trescientos mil muchachos entre los 17 y los 21 años que están por fuera del sistema educativo superior, estamos en un país de desigualdades donde el Estado no ha sido capaz de generarle el sagrado derecho de la educación a los colombianos, pero además de ello tenemos una deserción en la educación superior del orden del 37%, es decir, estamos perdiendo un impulso de muchos jóvenes que tienen el sueño de acceder a la educación técnica, tecnológica y profesional y que después del primer semestre o el segundo semestre terminan saliéndose de la Universidad porque no tienen cómo seguir en el sueño de ser profesionales o de acceder a la educación superior a nivel técnico y tecnológico.

Eso sin duda alguna es un elemento significativo, yo miraba el registro del departamento del Representante Norbey Marulanda que es quien propone esta modificación y yo decía caramba, creo que él llegó con 2.200 votos o 1.800 votos, en segundo lugar quedó una copartidaria de él con casi 900 votos, Indígena, no tiene ninguna formación técnica ni tecnológica, de entrada le estamos cercenando a una persona que tiene una representatividad ciudadana, popular de una etnia, la posibilidad de que acceda al poder por el solo hecho de que no es profesional para el caso de Congresista. Entonces mis queridos compañeros yo creo que el planteamiento que se hace aquí de ponerle requisitos académicos para acceder a estos cargos de elección popular, a mi juicio son perversos y son perversos porque primero está discriminando, ni siquiera el tema es de igualdad, qué le vamos a decir o qué le van a decir quienes voten este proyecto a los actuales Concejales, no me alcanzó a dar la Federación de Concejos qué porcentaje de Concejales que representan a negritudes o a etnias o a organizaciones sociales de base en los Concejos Muni-

cipales que dentro de tres años ya no se pueden presentar porque no son bachilleres y entonces eso les quita la legitimidad del espacio de poder que tienen.

Les voy a poner un ejemplo aquí cerquita, Chía, los últimos seis alcaldes del municipio de Chía que este año llegó a ser primera categoría y tiene un alcalde del Partido de la U que es Administrador de Empresas, pero los últimos cinco periodos constitucionales los alcaldes del municipio de Chía ninguno era profesional, pero si ustedes miran los registros del 2012, del 2014 o del 2007 inclusive 2008, en cuatro o cinco oportunidades el municipio de Chía ha quedado segundo o primero en desempeño integral municipal a nivel nacional en manejo de finanzas públicas, en cumplimiento de requisitos legales, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, y lo pongo al revés, cuántos profesionales y cuántos PHD y cuántos Magister han llegado a la administración pública y terminan siendo unos ladrones de cuello blanco, que de la manera más audaz, más inteligente y más brillante terminan siendo un fracaso rotundo y un fracaso total para sus municipios. Entonces no puede ser un criterio en el escenario de la elección popular que le pongamos una talanquera a los colombianos para que puedan ser elegidos a cada uno de los cargos públicos que se quieren modificar en esta Reforma a la Constitución Política de Colombia.

Dice el ponente y los ponentes en la argumentación para que votemos el SÍ que realmente en la medida en que han pasado los años la mayoría de profesionales, la mayoría de concejales, alcaldes y miembros de altos cargos, Gobernaciones pues cada vez son más los que son profesionales, ah pues eso con mayor veras nos está dando una razón, ¿cuál es?, que la gente no es tonta, yo conozco municipios de Cundinamarca de quinta y sexta categoría que hasta hace tres periodos elegían alcaldes con tercero y cuarto de primaria, porque eran los gamonales del pueblo o porque tenían un liderazgo comunitario, absolutamente legítimo y unos mostraron buenos resultados y otros no, pero hay municipios que hasta hace tres periodos elegían alcaldes que no eran profesionales y hoy ellos los mismos ciudadanos con su soberano derecho al voto van a las urnas y dicen no, usted no puede ser alcalde porque usted no es profesional y consideramos que para este cargo es mejor el candidato B que es profesional y que puede tener acceso con una mayor garantía para el pueblo que representa.

Otro elemento para no extenderme, pero para poner sobre la Mesa la perversidad de este proyecto de Reforma Constitucional. Nosotros los Congresistas de manera muy elegante les exigimos a los municipios de primera, segunda y tercera categoría que los alcaldes tienen que ser especializados, van a manejar municipios por ejemplo Cota, el Alcalde no es profesional, el actual Carlos Moreno, es un municipio creo que subió a primera categoría por recursos, el Alcalde, bueno de otros municipios de la Sabana que es lo que yo conozco que es donde más opinión hay inclusive que sin ser profesionales han llegado a ser alcaldes, se les está exigiendo que sean especializados segunda categoría, Chía, Cajicá es segunda categoría, Zipaquirá es segunda categoría, que tengan una especialización, pero por arte de magia a los Congresistas de la República, los requisitos para los Senadores y Representantes a la Cámara son más laxos que para ser Alcalde o Gobernador, en los municipios de categoría especial primera y segunda categoría, el Congreso debería tener más requisitos si vamos realmente a exigir que una variable sea

ese tema académico, nosotros cumplimos funciones administrativas, aquí se elige un Presidente de la Cámara, Legislativas, Constitucionales y Jurisdiccionales o si no miremos qué pasa hoy en el Senado de la República, Jurisdiccionales porque estamos en Senado de la República definiendo qué va a hacer con un Magistrado de la República. ¿Cómo le explicamos a nuestros electores, cómo le explicamos a nuestros alcaldes que es más coherente exigirle a un alcalde de segunda categoría que sea especializado y no a un Congresista de la República que está encargado en la primera institución del Estado de hacer unas Reformas? La ley empieza por casa y si quisiéramos hacer una Reforma fundamentada en que la academia define la democracia pues deberíamos exigirnos nosotros mismos, decía el Santo Cura de Ars “los oídos más cercanos al predicador son los propios”, deberíamos nosotros tener la grandeza de exigirnos en esa materia, más aún un Concejal de un municipio de categoría quinta o sexta debe ser bachiller como mínimo pero saben qué, para ser Presidente de la República no se necesita eso, ¡Habrased visto eso! Eso es una vergüenza, perdonenme que les diga con todo el cariño y el afecto al Coordinador ponente y a los honorables Representantes que por colegaje votaron esta proposición.

Pero yo considero que no es un buen camino y estamos cercenando el pensamiento profundo de la Constitución del 91 y del Reformador Primario, digámoslo así, que estableció que Colombia es un Estado Social de Derecho y que todos los colombianos tienen derecho a elegir y ser elegidos.

Y voy a terminar, después hablaré si la salud me lo permite, aquí hay un proyecto de ley, yo vi, lástima que no está la Representante Angélica Lozano, porque le iba a recordar esa frase que ella tiene ahí, la igualdad es imparable y le iba a decir que si esta firma que puso en la ponencia positiva concuerda con esa frase de que la igualdad es imparable, en concordancia con ello la Senadora Claudia López y el Representante Víctor Correa Vélez, hoy a las 10:00 de la mañana radican un proyecto de ley con la siguiente argumentación: hoy 6,8 millones de colombianos menores de treinta años pueden elegir Presidente y pagan impuestos, pero no pueden ser electos al Congreso, por eso proponemos estandarizar en 18 años la edad mínima requerida para ocupar cargos de elección popular, excepto para el Presidente y el Alcalde de Bogotá que será de treinta años.

Si estamos exigiendo con esta Reforma que deben ser profesionales para ser Congresistas pues solo podrán acceder los niños genio que terminen el bachillerato a los 12 años, que a los 17 años terminen su carrera y que a los 18 años ya sean profesionales y puedan ser elegidos en el Congreso de la República. Riñe una Reforma a la Constitución con una intención que obviamente es bastante populista y llama la atención de los muchachos de que a los 18 años puedan ser Congresistas de la República, pero ahí no más ve uno por supuesto en un escenario de la democracia y como decía Nicolás Buenaventura, amo la contradicción porque amo la democracia, por un lado estamos imponiendo unas condiciones para ser Congresista laxos y por otro lado estamos diciendo que no se necesitan sino 18 años para ser Congresista.

Otros tres puntos que quiero dejar sobre la Mesa en mi ponencia, el proyecto versus Proceso de Paz, se supone que con ese Proceso de Paz algunos de los miem-

bros de las FARC que cumplan con unos requisitos que se acuerden allá podrán venir al Congreso, entonces hay que mandarles una nota de una vez diciéndoles que se pongan a estudiar, porque no creo que en las montañas de Colombia hayan logrado hacer todos la formación académica bachiller, técnica profesional o profesional y entonces si estamos en La Habana en un proceso de negociación en este tema, ¿no les parece que hay que esperar cómo evolucionan estos temas y cuáles son los acuerdos en ese sentido que garanticen que realmente nosotros estemos caminando hacia el mismo lado frente a esta Reforma? Yo por ahora dejo mi posición ahí, creo yo que he esbozado algunos argumentos con mi poco bagaje jurídico que tengo, pero unos argumentos en el ámbito de lo político y de lo administrativo y de lo inconveniente para el país habiendo yo sido Alcalde también de la ciudad de Zipaquirá y creo yo honorables Representantes que hay que hacer la pausa y la reflexión frente a este tema, porque yo creería que estamos mandando una carga de profundidad perversa contra la democracia, contra la igualdad de derechos cuando un país no ha sido capaz de brindarle educación a los colombianos y le estamos imponiendo que solamente los privilegiados que accedan a la educación puedan llegar a ocupar estos cargos públicos de elección popular.

Por lo tanto los invito a que esa ponencia negativa sea votada y se archive esta iniciativa de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Representante, tiene la palabra el Representante Heriberto Sanabria y quisiera preguntarles con mayor comedimiento a los colegas si hay algunos que quieran referirse a la intervención del Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, yo creo que la, primero celebrazco que el Representante Caicedo, pues esté mejor de salud, no lo sabíamos, nuestra solidaridad y si habla con esa energía estando en estado de convalecencia cómo será en sus plenas capacidades de salud. La discusión no es ni puede ser sobre mayores o menores espacios de participación, aquí la discusión de fondo es sobre la calidad del servidor público, la calidad del servidor público e indudablemente el problema o la discusión radica en la educación, en la educación, yo lo digo con orgullo, yo hoy soy lo que soy y estoy donde estoy gracias al conocimiento, yo no pertenezco a las familias ricas del Valle del Cauca ni vengo de descendencia alguna, no pertenezco a la aristocracia de mi municipio, mi papá era el vigilante de las calles del municipio de Florida, mi señora madre durante treinta años vendió en la plaza de mercado de Florida y yo soy lo que soy gracias al conocimiento, a que tuve la oportunidad de ir a una Escuela, a un Colegio, a una Universidad y fui elegido Concejal y Alcalde en un municipio de inmensas mayorías Liberales, de inmensas mayorías Liberales y entonces aquí no puede haber excusa, aquí no puede haber ninguna excusa que es cercenarle el derecho a los colombianos, colocar un mínimo de requisitos para acceder a ciertos cargos o a los cargos de elección popular.

Cuando uno va a ingresar a una empresa cualquiera que sea lo mínimo que le piden es que conozca el regla-

mento interno de la empresa, que conozca sus funciones, si por lo menos no le vamos a dar vía libre a este proyecto de ley, a este proyecto de Acto Legislativo, aquí sí tenemos que comenzar por lo menos a pedirles a los candidatos a que hagan un cursito antes de ser elegidos de qué es un acuerdo de un Concejo Municipal, a que hagan un cursito de qué es una Ordenanza de una Asamblea, qué es un proyecto de ley y cuáles son las funciones y las competencias de los cargos que van a desempeñar. Es que eso es lo que hacen en el sector privado por lo menos les dan una inducción y entre más desconocimiento tengan de las normas municipales o departamentales o nacionales pues los alcaldes que tienen una posición dominante, más manipulan a las Corporaciones Públicas, más las manipulan.

Entonces yo creo que aquí el tema de fondo es que el problema de nuestra democracia no son los espacios y no son los mecanismos, ni el problema de la administración pública, es la estructura misma de la administración sino lo digo con dolor, lo digo con dolor, con mucho dolor lo digo y con vergüenza ante el país lo digo, es la calidad de los servidores públicos, es la calidad y no la calidad profesional en eso estoy de acuerdo con usted, no la calidad profesional en algunos casos es la calidad como personas, como seres humanos, como individuos que esa no viene en ninguna Universidad, esa no se la entregan a uno en ninguna tienda de cadena, esa uno la adquiere en la casa, los principios, los valores, la formación como ser humano, como persona, hay excelentes profesionales que son unas pésimas personas, eso no quiere decir que todo el que tenga un título académico o profesional es un extraordinario servidor público, no, pero aquí sí tiene que haber un mínimo por lo menos un mínimo de conocimiento, conozco casos de muchos servidores públicos que por desconocimiento terminan embolados en la Fiscalía, en la Contraloría, en la Procuraduría, incluso los doctos también por tener mayor conocimiento terminan embolados en los organismos de control y fiscalización.

Yo creo que el Congreso debe buscar un término medio para comenzar a cualificar el servicio público, el servicio público lo prestamos nosotros los servidores públicos, yo en diez años que tengo aquí en el Congreso he encontrado situaciones admirables, Congresistas que escasamente han tenido una primaria y son extraordinarios Congresistas, brillan con luz propia, pero también he conocido otros que tienen los mejores títulos y han salido más aviones que cualquier avión y han venido aquí sin conocimiento alguno. Entonces tratemos en el futuro sí de buscar aquí un punto intermedio para ir mejorando el servicio público, la calidad, de los municipios, de los departamentos, de estas Corporaciones por lo tanto Presidente si hay el Quórum suficiente pues sometamos a votación y de no haber el Quórum suficiente y si los autores así lo consideran tratemos un poco de dosificar el contenido de la ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Vamos a regular las intervenciones, pero no puedo honorable Representante con toda consideración poner, sobre todo estamos hablando de un Acto Legislativo, yo no puedo pues entrar aquí a que se vote sin que pueda haber el debate respectivo. Representante Élberty, en razón de que el Representante Silvio Carrasquilla es ponente una vez que él intervenga y es Coordinador él

es el que presenta la ponencia positiva, le concedo con mucho gusto de estar usted aquí inscrito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a los colegas, al equipo de asesores y a quienes nos acompañan hoy en la barra, pues bueno hoy cuando toca rendir y sustentar esta ponencia cuando se me dio la dignidad y la oportunidad de ser Coordinador ponente en compañía del resto de los colegas que también firmaron de manera positiva, el colega Óscar Fernando Bravo, María Fernanda Cabal, el maestro Germán Navas Tale-ro, Angélica Lozano con algunas observaciones.

Siempre venía, desde hace algún tiempo le comentaba a Norbey que como decía el amigo Heriberto Sanabria, yo desde hace muchísimo tiempo desde los 18 años que empecé mi actividad política por algunos casos que veía y que conocía en mi departamento y en mi región pensaba que por qué el Congreso no legislaba, por qué el Congreso no buscaba la manera Heriberto Sanabria de buscar un término medio o un equilibrio a algunas condiciones mínimas que le permitieran al pueblo y a la comunidad estar un poco más tranquilos, porque tienen representándolos, porque tienen dirigiéndolos a personas capacitadas, no estamos hablando de la super idoneidad, no estamos hablando de los grandes e imposibles requisitos que la gente dice mierda tengo el carisma, tengo la simpatía, pero cumplir con lo que el Congreso de Colombia hoy está pidiendo o poniendo como una condición para mí es un imposible.

Nosotros en los estudios que se han venido adelantando en un alto porcentaje los municipios de 1.101 municipios en una muestra real de un 58% de información que logramos rescatar, de este 58% de la información que equivale a 642 municipios del país, de esos 642 municipios 582 están en la sexta categoría, sexta categoría que según el proyecto de ley se está pidiendo municipios de quinta y sexta categoría se requiere ser bachiller, será discriminatorio, será temeroso, será desequilibrado, será una locura pedirle a quién quiera ser alcalde de un municipio de quinta o sexta categoría que sea bachiller? Cómo mínimo requisito estamos hablando del 70 u 80% de los municipios del país que están en esta categoría especial, categoría a la que mínimamente se le está pidiendo que sea bachiller, obvio de que si yo quiero asumir un liderazgo en mi municipio y hoy el Congreso legisla y dice que debo ser bachiller y me entero y tengo de verdad un real y cierto anhelo de representar de manera correcta a mi pueblo pues me preparo, valido mi bachiller, si todavía no lo he terminado y trato de formarme para en un momento determinado poder con ese mínimo conocimiento, representar con un poco de mayor responsabilidad a mi municipio y a nuestra gente.

Se dicta un curso que yo considero hipócrita, un curso sin sentido, un curso de doble moral, el que dicta la ESAP, ganan los alcaldes, ganan los gobernadores y los llaman corriendo y ahí no sé muchos de ustedes de seguro asistieron a Corferias, ahorita en las anteriores elecciones y vimos a un centenar, miles y miles de Concejales y alcaldes intentando supuesta y erradamente capacitarse en tres días de manera flash, una persona se paraba y le explicaba a mil alcaldes de los cuales setecientos estaban dormidos, doscientos distraídos y algunos cuatro o cinco medio concentrados en ese curso que no sirve para nada, que la ESAP supuestamente en dos

días capacita y la gente le dice ya está listo, curso que se llama de inducción a autoridades electas, así es el nombre que le dan en unos cuantos días.

Entonces considero que no es solo el derecho y las ganas de querer representar a nuestra región, es también que tenemos que tener algún mínimo de responsabilidad y de formación para poder hacerlo bien, no es justo y no quiero dar los nombres para no ser grosero de que existan, porque conozco alcaldes de que ni siquiera saben firmar, un alcalde que ni siquiera sabe firmar dónde puede tener la noción de poder dirigir de manera correcta o no a su municipio y ahorita pues se comparaba con las exigencias del Congreso pues es distinto, el Congreso estamos proponiendo de que se acredite un título de formación profesional o universitario, título que la misma Constitución establece que tenemos unas funciones, funciones que son ocho, la Constituyente, la Legislativa, la Judicial, la Electoral, la Administrativa, la de Protocolo, la de Control Público y Control Político, pero hay una que no tenemos nosotros que es la que tienen los alcaldes y Gobernadores que es la Presupuestal, que es la que en algunos casos por falta de preparación y de idoneidad le ha causado grandes fiascos y detrimentos a muchos departamentos y municipios del país, considero que en ningún momento estamos cercenando el derecho, la posibilidad que nuestra Constitución Política establece de elegir y ser elegido, claro que se puede elegir, claro que puede participar, claro que puede usted asumir las riendas de su municipio, pero prepárese en algunas cuestiones mínimas, no es un imposible pedirle a alguien que sea bachiller, no es un imposible pedirle a algún líder o posible aspirante que tenga una formación técnica, formaciones que se dan en seis meses, en un año y si yo estoy pensando porque hoy estoy seguro que a esta fecha ya los que quieren ser alcaldes, los que quieren ser Concejales ya tienen eso en su mente y en su corazón, entonces estamos en el tiempo justo para que desde en este momento empiecen a formarse y empiecen a prepararse.

Así que considero de que en vez de ser como la llamaban ahorita una ley perversa de malas intenciones, al contrario considero que es la ley más bondadosa para proteger los intereses de lo que a nosotros más nos debe importar que es la comunidad y que es la gente, que la gente sepa que por lo menos eligiendo bien pueden tener un poco de mayor tranquilidad obvio, hay casos para recordar de grandes juristas y grandes profesionales que han hecho desastres con la administración pública, pero creo que la esencia del proyecto lo que busca como lo decía usted de manera muy acertada amigo Heriberto Sanabria, buscar un punto de equilibrio, un término medio en que si debemos tener la señal de alerta con todo lo que ha venido sucediendo y que quienes quieran ser futuras autoridades puedan prepararse, puedan estar con un mínimo de conocimiento y dispuestos a hacer lo mejor por nuestro país, pero muy especialmente por nuestras regiones.

Tengo algunos otros aspectos que acotar, pero quisiera que los otros amigos también que de manera acertada dan su voto positivo a este proyecto también puedan manifestar su punto de vista y su opinión señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente, este es un proyecto que igual que el anterior, el anterior tenía unos puntos positivos que lo hacían pensar a uno para votarlo

positivamente y otros puntos negativos, el punto positivo del proyecto anterior era que esos recursos iban a ir a mejorar el sistema ambiental de la parte rural, de las áreas metropolitanas y el punto negativo era que pues se le disminuían los recursos precisamente a las áreas metropolitanas y era como tomar la decisión que era mejor y por supuesto pues yo voté positivo ese proyecto, porque por el tema ambiental del área rural que me parecía importante darle recursos.

En este proyecto tiene también puntos positivos y también tiene puntos negativos o contrarios digámoslo así. Puntos positivos le veo a este proyecto señor Presidente, honorables Representantes es que profesionalizar los cargos de elección popular como los de Congreso, Senado, Representante a la Cámara, gobernadores, alcaldes de categoría primera, segunda y tercera creo que es me parece importante, me parece importante toda vez que hemos visto alcaldes de municipios en los cuales no saben ni qué hacer con una Administración Municipal de estas categorías, eso lo hemos visto en muchas partes del país y en el Valle del Cauca por supuesto que sí, también ha sucedido mucho en muchos municipios y es importante entonces que un alcalde, un Gobernador que tenga la posibilidad de ser primer ejecutivo de estos municipios o departamentos tengan conocimientos, pero es que también hemos visto alcaldes profesionales que no saben de la cosa pública, yo siempre he dicho que cuando una persona ha ejercido o ha administrado la cosa pública de la mejor manera, esa persona que administra la cosa pública muy bien lo puede hacer indiscutiblemente en el sector privado, porque la administración de la cosa pública trae muchos retos y yo pienso que es mucho más complicado administrar la cosa pública que el sector privado.

Pero igual la disposición del Representante José Caicedo, me pone a pensar el tema, argumentos que ha esgrimido el doctor José Caicedo Representante a la Cámara que ha propuesto archivar este proyecto, me pone a pensar por ejemplo el hecho que él ha manifestado que el Presidente de la República no tiene más requisitos sino ser mayor de treinta años y ser un ciudadano colombiano, me pone a pensar el doctor José Caicedo cuando manifestaba el tema de la Paz, porque muchos de estos personajes seguramente no tienen ni siquiera la primaria y entonces eso puede ser un inconveniente para efectos de que se pueda llegar o que se pueda admitir a estas personas que seguramente no tienen una capacitación en una universidad o los requisitos que se están planteando en este proyecto de Acto Legislativo, también esgrimía el hecho de que todo colombiano puede elegir y ser elegido, pero pues obviamente aquí en este proyecto se está modificando ese artículo 40 en esa parte especial.

Yo diría entonces para finalizar señor Presidente, que como lo ha dicho el Representante Heriberto Sababria, hay que tener un punto medio que podamos nosotros llegar a un acuerdo, de tal manera que tampoco podamos tener alcaldes que no tengan las calidades ni la capacidad intelectual o de formación mejor académica para regir los destinos de un municipio o de un departamento, es ahí donde tenemos que nosotros como legisladores tener la capacidad también de poder llegar a un consenso en ese sentido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Muchas gracias Presidente, aunque soy autor de este proyecto hoy con la exposición del doctor José, estamos analizando ciertos temas y dándome cuenta de mi propio departamento hemos tenido grandes profesionales como gobernadores, muchos de ellos hoy en La Picota, interesante ver de todas las áreas no solo en el área del derecho sino de otros profesionales allá han terminado, en cambio llegó un Gobernador con segundo de bachillerato y dejó en lo más alto al departamento, acabó de terminar Marco Tulio Ruiz, una persona que con los pocos recursos porque ya no tenemos regalías, con esos pocos recursos se vio la inversión y se vio el desarrollo de nuestro departamento. Entonces no sé hasta donde el nivel profesional, el nivel educativo demuestre las capacidades de una persona para administrar, esto hay que tenerlo muy en cuenta porque estaríamos llevando a las personas a decirles ustedes nos van a servir para el voto pero no más, hay grandes profesionales, hay buenos profesionales que están haciendo bien las cosas, pero también hay personas, hay empresarios grandes empresarios del país que sin un título son los más prósperos y sus empresas son crecientes, sus fortunas son crecientes y muchos profesionales que hoy andan y no es tratarlos mal, pero hoy andan en una bicicleta mientras que ese empresario sin título anda en un BM, anda en un carro último modelo.

Entonces tenemos que analizar hacia allá, si le vamos a decir a la gente es que lo necesito para el voto y después usted pues hombre no tiene derecho a nada más, si bien es cierto queremos el desarrollo de nuestros departamentos, de nuestros municipios y parte del desarrollo se hace a medida de que usted avanza en su parte educativa, en su formación personal también hay muchos asesores que pueden llevar a que estos mandatarios sin un título hagan bien sus labores. Entonces ahí le hallo mucha la razón al doctor José Caicedo en que no necesariamente tenemos que ser profesionales, sí sirve y ayuda muchísimo, pero así como los hay buenos en un lado los hay buenos en el otro, no estamos demeritando ni a unos ni a otros, pero sí tenemos que pensar en qué queremos para nuestro país, en llevar a estas personas que muchas veces no es porque no quieren ser profesionales sino porque desgraciadamente sus recursos no le dan para acceder a una Universidad o no le dan para acceder a otras posibilidades, es más conozco muchos jóvenes buenos, inteligentes, pero que sus padres no tienen para llevarlos ni siquiera a una institución media, cómo están y cómo vamos a hacer con ellos.

Entonces decirle a mi doctor José que no archivemos el proyecto sino busquemos como fortalecerlo, cómo mejorarlo para que haya una equidad y una igualdad entre los profesionales, ya lo decía el Representante Heriberto, no lo archivemos, pero sí fortalezcamos este proyecto, analicemos cómo podemos sin perjudicar a unos ni perjudicar a los otros. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas. Bueno, este es un tema frente al cual uno con agrado oye argumentos de parte y parte y permítanme apreciados Representantes recordarles el por qué en la Constitución de 1991, quedaron abolidos

los requisitos para aquellos que son elegidos por voto popular, todo fue producto de un canje en el cual se negoció entre otras cosas la revocatoria del Congreso elegido en 1990, un Congreso que había sido elegido con ocho millones de votos cuando los Constituyentes fueron elegidos por tres millones de votos, pero así fue y se negoció la revocatoria del Congreso, repito de 1990, a cambio de que los Constituyentes o delegarios no participaran en las elecciones de octubre del 91 al Congreso y uno de esos grupos el M-19 dijo mis mejores cuadros están en la Constituyente, me quedo sin candidatos para el Congreso y producto en secuencia, se terminó decidiendo que no debería haber requisitos salvo la edad y la ciudadanía para aspirar por ejemplo a la Cámara o al Senado y así pasó con los otros cargos de elección popular, pero antes de 1991 en la historia Constitucional de Colombia frente a cargos de elección popular siempre hubo requisitos, siempre los hubo y en la mayoría de las Constituciones del mundo existen requisitos.

Ahora el tema de fondo acá es de carácter filosófico, es qué quiere uno hacer prevalecer, la voluntad popular o el conocimiento, la democracia o la educación formal, porque algunos llegan a decir que la democracia en exceso termina en demócratería e inclusive Pitágoras expresó la ley de las mayorías no garantiza absolutamente nada, fíjense Hitler en Alemania. ¿De manera que qué queremos hacer prevalecer, la voluntad popular o el conocimiento? La voluntad popular se puede equivocar, pero el conocimiento a veces sí que es fariseo, no necesariamente garantiza ni vocación de servicio, ni idoneidad pública, ni honestidad, de manera que eso es lo que tenemos que colocar en la balanza.

La Constitución dice que uno puede elegir y que también puede ser elegido y desde luego hay una diferencia, porque el elegido tiene unas responsabilidades públicas mucho mayores, se supone que debe conocer el entorno, la situación del municipio, departamento.

Presidente: Representante, tiene dos minutos más para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Y de la Nación, si está aspirando al Senado o a la Cámara, pero sí quiero decirle al doctor Caicedo que respetando muchos argumentos, acá no se trata de una sustitución de la Constitución y yo sí quiero invitarlos a todos a que en adelante tengamos muy presente ese argumento que siempre se coloca es en contra nuestra, la Corte Constitucional lo colocó en contra nuestra recientemente frente a la Reforma de Equilibrio de Poderes no, sustitución de la Constitución solo hay cuando realmente afectemos los derechos fundamentales o la estructura del Estado.

Pues bien, el tema de la educación en este país en donde hay tanta desigualdad, nos pone en contradicción frente a las oportunidades y la democracia en sí misma, porque miren solo el 9% de la población tiene educación superior o universitaria, luego de entrada el 91% está descalificado para aspirar a ciertos cargos, pero esa gente de pronto tiene mayor vocación de servicio, acá casi que uno termina retrocediendo 250 años en la historia del sufragio, cuando solo podían votar los que tenían educación o los que pagaban impuestos, es decir, tenían dinero, yo creo que hay argumentos de parte y parte y pienso que la búsqueda de la Paz lo primero que nos obliga es a de verdad construir una

sociedad incluyente, es que si en este país uno dijera, el 80% tiene posibilidades de llegar a la educación superior, pues vaya y venga, pero el 46% del asalariado colombiano gana el salario. Ya termino Presidente, de manera que yo también soy partidario de buscar una salida intermedia pero creo que el doctor Caicedo expuso con razón muchos argumentos, igual la otra parte me parece que ojalá sigamos reflexionando porque este es un punto dialéctico ya para concluir repito, en que uno finalmente dice con qué me quedo, la voluntad popular o el conocimiento entre comillas.

Presidente:

Para concluir, los Representantes Carlos Abraham Jiménez y el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias Presidente, mire yo de lo poco que me gusta decir que soy es de mis títulos universitarios, yo soy Ingeniero Electricista, de la Universidad del Valle, difícilmente si no hubiera entrado a la Universidad del Valle, hubiera tenido una educación de calidad, tengo una Maestría en Derecho Público, de la Universidad Santo Tomás y la Universidad de la Costa, por estos estudios es que yo no acompaño este proyecto de ley presentado por el doctor Norbey, por una sencilla razón, hoy en el país, no se puede venir a decir, que quienes van a aspirar tienen que tener el título, hecha la ley hecha la trampa. ¿Cuántas Universidades de garaje existen que podrían dar estos títulos? Yo le quiero hacer una reflexión a nuestro compañero, es muy loable a mí alguien alguna vez me preguntó en el Congreso de la República ¿Porque hay tanta gente sin primaria, con bachillerato? Yo le dije, el Congreso de la República es el reflejo de nuestras regiones, usted no se puede ir para el Caquetá a pedir doctorados, cuando puede ser el 1% hoy tenemos por fortuna este país y es un gran ejemplo el Ministro de Ambiente, que se preparó en Rusia, que ha estado en Estados Unidos y que territorios como el Chocó, si fuera lo normal no lo hubiera preparado y hoy su gente por orgullo lo eligió como Gobernador y hoy lo tenemos como Ministro de Ambiente, pero la democracia no se hace estructurando los puestos de este sentido, la democracia se hace ganándose el fervor de la gente, si queremos profesionalizar aún más a este Estado no es tanto con los cuerpos electorales, es qué estamos haciendo en la Contraloría, qué estamos haciendo en la Fiscalía, qué estamos haciendo con la carrera administrativa, allá es donde vamos a mejorar la función pública, de nuestros electores.

Por eso acompañaré al doctor Caicedo en su ponencia, porque creo en la democracia y creo que las comunidades, cuando ven que tienen hijos ilustres que se han preparado, que están dando la talla, los eligen o el mejor ejemplo y lo dice la canción de Diomedes Díaz ¿De qué sirve el doctor si es el ejemplo malo del pueblo? Miguel Nule, Ingeniero, con Maestría en el exterior y se robaron toda la plata de Bogotá, aquí no te mide la calidad de la educación, la calidad de la administración pública, aquí el elector es el encargado de elegir sus gobernantes que quieren y si queremos trabajar en disminuir los índices de corrupción y una mejor administración, empecemos a hacer propuestas también que vayan encaminadas en que la Fiscalía sea mejor, que la Contraloría sea mejor y que la carrera

administrativa sea mejor, no era más, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, cuando yo vi la propuesta del doctor Caicedo de que esta sugerencia de algunos Parlamentarios era inconstitucional porque sustituía la Constitución, dije miércoles, el doctor Caicedo aprendió Derecho Constitucional, pero no doctor Caicedo, mire hay una precisión tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado han dicho, el derecho de los ciudadanos de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos no es incompatible con la exigencia de requisitos para acceder a ellos. A usted no le están negando el derecho de llegar allá, lo que le dicen, si quiere ese cargo capacítase, es lo más responsable que se puede hacer doctor Caicedo, este país está podrido hasta los tuétanos porque nadie está pendiente de las calidades del ordenador del gasto, alaban la democracia a raudales, mil y tantos alcaldes están procesados y serán destituidos digo, la culpa de ellos o de la ley que nos les puso unos mínimos conocimientos para evitar esas faltas en ellos.

Doctor Caicedo, por el contrario, el buen éxito de la gestión estatal dice esta y por ende el bien común dependen de una adecuada preparación y de la idoneidad profesional, moral y técnica de las personas a las que se confía la delicada responsabilidad de alcanzar las metas señaladas por la Constitución, ello se expresa no solamente en el señalamiento previo y general de la forma como se accederá al desempeño del cargo lo cual asegura la legitimidad de la investidura etc., etc.

Esto quiere decir doctor que todos podemos acceder al cargo de alcaldes, pero se le dice sí usted quiere ser Alcalde cumpla con estos requisitos, yo no le estoy negando el acceso le digo capacítase para llegar allá, todos queremos ser médicos, pero para que usted recete tiene que tener tales requisitos, la Constitución no le está impidiendo a esa persona ser elegida, le está diciendo si usted aspira a tal cargo cumpla mínimamente con estos requisitos porque nuestra administración pública está llena de ineptos y con el perdón de mis compañeros aquí mismo lo vemos ¿cómo?, como consecuencia de la ignorancia de algunos compañeros es fácil entretenerse en la Corte Constitucional tumbando leyes.

Cuando uno no tiene gran cosa que hacer y encuentra, se reúne con un estudiante mire manito hagamos esto y las termina porque lo hemos hecho, hemos tumbado sí o no, pero ¿Por qué? Porque ustedes o mis compañeros y a veces yo no nos tomamos el trabajo de ser cuidadosos y eso que tenemos un cierto nivel, esta manejado por tales sinvergüenzas que lo van a manipular, a veces porque él quiere que lo manipulen y otras veces por su ignorancia, lo que estamos pidiéndole al Congreso es capacitemos un poco a los administradores de la cosa pública para que no se maltrate tanto al ciudadano, eso es lo que estamos pidiendo, no estamos pidiendo que les prohíban ser, sino que sí quieren ser se capaciten. Gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante, Albeiro Vanegas tiene la palabra y termina el Representante Rodrigo Lara, como yo pregunté quienes estaban para efectos

de poner a consideración la proposición que fue leída del honorable Representante Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Representantes, este es un proyecto que debemos hundirlo inmediatamente, con todas las consideraciones que se han dicho aquí, si les pusimos cuidado vamos a hundir el proyecto y hundámoslo para hacerle un favor al país. En serio vamos a ponerle condiciones académicas a unos cargos de elección popular cuando en serio ustedes saben que la educación es el derecho, quizás más burlado, menos cumplido. Si hay algo en lo que este Estado colombiano es fallido es en la educación, cómo es posible piénsenlo bien ustedes apreciados Congresistas, ¿Cómo es posible que haya un muchacho que no pueda estudiar una carrera técnica, tecnológica o profesional? ¿Cuándo quiere un país salir adelante, avanzar realmente si nosotros no somos capaces desde el Congreso y el Gobierno de garantizarle la educación a nuestros conciudadanos? O no les dio escalofríos, cuando dijo aquí Jaime Buenahora ¿Que solo el 9% de la población colombiana llega a los estratos Universitarios? Se gradúa, o las estadísticas que dio aquí José Caicedo en el sentido de que habló usted el 50% o más de los colombianos nunca jamás llegaran, terminarán haciendo otra cosa, pero no podrán estudiar, jamás lo harán, ese solo derecho que nosotros no somos capaz de garantizarle a los colombianos apreciados Congresistas, es suficientemente fuerte, infinitamente fuerte para que este proyecto se caiga y se caiga de una vez, no hay lugar a término medio. ¿Qué le vamos a corregir al proyecto? Que lo estudiemos con cuidado a ver porque es mejor tener un Alcalde estudiado que no estudiado, cualquiera diría que sí, pero también escucharon la invalidación de tantos casos que se ven, no, no es por ahí.

Concluyo diciendo lo siguiente apreciados Congresistas, esta es la Comisión Primera que se encarga de revisar cosas fundamentalmente, profundamente importantes en ley, en Constitución, en Derechos Humanos, quienes vinimos aquí deberíamos tener el profundo cuidado de saber que cada cosa que decidamos tiene que ver con millones de cosas que tienen que ver con los colombianos y tienen que ver con los derechos fundamentales de un colombiano. ¿Quién nos autorizó a nosotros a quitarle el derecho a un colombiano para acceder a un cargo de elección popular? Y le vamos a exigir un requisito académico que no se lo podemos apreciar, doctor Silvio, le vamos a poner un requisito. No podemos darles la educación a los colombianos y sin embargo vamos a poner requisitos de elección popular, no señor, sin ninguna duda voto e invito con cariño y respeto a que hundamos ese proyecto, es una puñalada a los derechos fundamentales de los colombianos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, no yo también quiero sumarme a la...

Presidente:

Perdón un momentico Rodrigo, un segundito. Miren honorables Representantes, yo no tengo ningún inconveniente en darle la palabra a todo el mundo, lo que pasa es que aquí preguntamos para darle orden al debate quienes querían hacer uso de la palabra y entonces

como ustedes han llegado, pues ahora posteriormente y si usted está pidiendo por eso el uso de la palabra por eso dije que terminaba el Representante Rodrigo Lara, porque era el último que estaba. En su orden Representante Prada, Representante Samuel Hoyos y Representante Angélica Lozano.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, no muy puntualmente yo también quiero sumarme a la voz de aquellos compañeros que estiman que este proyecto es inconveniente para el buen ejercicio de la democracia colombiana. Es decir, la democracia representativa y liberal desde el siglo XIX ha venido evolucionando de tal forma que ha eliminado aquellos requisitos que podrían establecer diferencias o desigualdades entre ciudadanos. En el siglo XIX se alegaba por un lado que las mujeres no podían votar porque eran muy apasionadas y al mismo tiempo se estimaba que solo podían votar aquellos que tuvieran un patrimonio, porque solo aquellos que tuvieran un patrimonio líquido lo suficientemente importante podían tomar decisiones lo suficientemente responsables en representación de los demás. Esta democracia censitaria se ha venido aplanando por las naturales razones o por la natural razón de que la representación es un derecho que tienen los ciudadanos a elegir a aquella persona que estimen asumirá de la mejor manera su voz, su representación para el Control Político y para la aprobación de las leyes.

Nada dice ni nada indica que aquella persona que ostente un título X o Y griega determinado por el Estado lo va a hacer de la mejor manera en cuanto se trata a representar los intereses y la voz de un conglomerado social. Yo no puedo exigirle a un municipio de ganaderos o a un municipio de arroceros que escojan a una persona con un doctorado así nosotros creamos que estos requisitos o estos pergaminos lo van a hacer un mejor representante, los que están en capacidad de decidir quién los debe representar, quién es su líder natural es el municipio de ganaderos, es el municipio de arroceros, en fin es la población la que democráticamente va a tomar esa decisión. Yo no puedo imponerle a un municipio de ganaderos o a un municipio de arroceros que los represente una persona ajena, a ellos los va a representar un ganadero o un arrocero igual a ellos, porque a uno lo representa y uno vota por el que se identifique y comparte los códigos con esa población.

Y, en segundo lugar, yo quiero también hacer una observación trayendo a colación una anécdota personal, yo recuerdo que en el año 2002, me aprestaba a hacer mi tesis de Maestría en el exterior y estaba haciéndola en un país en donde existen 36.700 municipios y recuerdo que yo le preguntaba a unos profesores y a unos funcionarios públicos del Alto Gobierno de ese país, el núcleo de lo que sería la tesis de esa Maestría, yo les preguntaba ¿Cómo hacen ustedes para capacitar, para formar a los 37.000 alcaldes de su país?

Presidente:

Para terminar Representante, continúe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

¿Para qué esos 37.000 alcaldes puedan representar debidamente a la población? Y yo me acuerdo que patiné durante tres meses porque ellos no me daban respuesta porque básicamente no entendían mi pregunta,

decían no entendemos su pregunta, hasta que finalmente un acucioso profesor me dijo yo ya creo que entendí el sentido de su pregunta y le voy a responder con el sentido o con el profundo error que tiene su pregunta respecto de la concepción de un Estado serio y de un Estado importante. Los cargos de representación popular no exigen ningún tipo de formación ni de capacitación por particular, justamente porque su vocación es representar, algunos van a representar a círculos académicos y otros van a representar a pueblos de campesinos en donde la formación formal no es requisito para representar, sino ser un buen ganadero, ser un buen arrocero, ser un buen experto no sé en el manejo de las cosechas, esa es la democracia y su pluralidad.

Y, en segundo lugar, debe entender que los requisitos de capacitación y de formación no se deben pedir de la persona elegida democráticamente, sino de lo que está abajo de esa persona, es decir, de la carrera administrativa. Nosotros en este país establecemos dos cosas para acompañar a los municipios más débiles, primero exigimos que exista una carrera administrativa del más alto nivel que acompañe y ejecute las decisiones y las orientaciones políticas de quién es elegido democráticamente. Y, en segundo lugar, en el territorio al municipio no lo dejamos solo, no lo abandonamos, el Estado Central cuenta con estructuras desconcentradas en el territorio cuyo propósito es acompañar dentro del marco de su autonomía a los municipios para ayudarle democráticamente y autónomamente en su toma de decisiones.

Entonces, pues nosotros, pues no formamos alcaldes porque es que además ¿de qué sirve formar a una persona ya hecha y derecha? Esta persona si no se formó en su juventud pues esa persona es tal como es y así lo eligieron sus congéneres, por lo tanto, su pregunta no es válida y cambíe de tema, de tesis. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Arduuaga:

Gracias Presidente, muy concreto aquí tenemos una diferencia de opinión incluso también en la Bancada nuestra porque yo considero que aunque si bien es cierto la educación no se da en nuestro país de la mejor manera y hay una población que no tiene las mismas condiciones o las mismas oportunidades para prepararse, una población grande en el país sí es necesario ir poniendo unos requisitos. Si nosotros no lo hacemos estamos también condenando a los habitantes de cualquier municipio para que llegue una persona bien intencionada pero sin las condiciones, sin la formación necesaria no solamente para que no termine en la cárcel como efectivamente algún colega lo manifestó porque ahí también muchas veces además de la ignorancia hay un ánimo de corrupción, pero no solamente ahí en ese caso, es que cuando no se tiene la formación, el conocimiento adecuado pues obviamente la administración va a tener unos límites y es el pueblo el que está administrando el que sufre las consecuencias, pero adicionalmente qué le vamos nosotros a decir a los niños, que para llegar al máximo cargo que administra el municipio, pues no es necesario prepararse, entonces queremos educar pero estamos mandando un mensaje equivocado para que los alcaldes lleguen sin ningún tipo de conocimiento administrativo.

Ahora, yo creo que podemos fácilmente hacer una evaluación sobre los requisitos que están planteados en

el proyecto y mirar cómo flexibilizamos digamos esos requisitos, pero sí es necesario ir buscando que quienes lleguen a administrar los municipios, tengan la capacidad y la formación académica para hacerlo. Me parece de la mayor responsabilidad este proyecto que han traído y ojalá lo analicemos de esa manera, el exceso de democracia no puede ser la excusa para que nosotros le digamos a los habitantes de los municipios que tienen que someterse a que de pronto llegue una persona sin ningún tipo de conocimiento pero de una democracia como la nuestra que ha sido permeada también por la compra de votos, que tiene la posibilidad de sacar una tula de una tula y comprar la elección, más con lo que se nos viene ahora, si nosotros votamos NO en el Plebiscito los que van a llegar a las alcaldías y a las Gobernaciones son los bandidos de las Farc que muchos de ellos, pues no tienen ningún tipo de conocimiento administrativo.

Presidente:

Le ruego concluir honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

No saben sino matar y contar los muertos, pero esa no es la matemática que se exige para que una persona llegue a administrar un municipio o un departamento, no, pongámosle unos requisitos mínimos a quienes tienen esa responsabilidad y no es el mismo requisito que se requiere para una Corporación Pública, para llegar al Concejo o la Asamblea o el Congreso de la República, aquí sí estamos representando honorable Congresista Lara, aquí si estamos representando la población, entonces los arroceros o los ganaderos o los profesores en fin, pero no en el ejercicio de la administración y de la gerencia de un municipio o de un departamento que tiene que, por supuesto, responder ante las necesidades de un pueblo, responder con conocimiento y con estructura académica. Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted, honorable Representante Samuel Hoyos. Termina usted honorable Representante Angélica Lozano y entramos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Muy rápido, efectivamente como decía mi compañero el doctor Alvaro Hernán Prada, en esto tenemos una diferencia y yo estoy de acuerdo con usted, doctor Caicedo, es tentador porque uno pensaría que con esto puede mejorar el nivel de la democracia, de los dirigentes, de los mandatarios a través de su formación académica o técnica, pero el Estado no puede exigir lo que no está en capacidad de garantizar y eso pues dejaría una pata coja ahí en nuestra democracia, además pues la formación académica tampoco es una garantía necesariamente para el buen desempeño administrativo y casos hay, el Presidente Santos ha estudiado muchísimo incluso ahí están los resultados de su gestión, entonces pues eso no sería una garantía al respecto. Don Marco Fidel Suárez no estudió yo me acuerdo, a mí me conmovía en el colegio esa historia que don Marco Fidel Suárez, hijo de una lavandera tenía que oír las clases a través de una ventana y después tuvo que empeñar el sueldo para traer a su hijo enfermo de Estados Unidos, cosa que habla bien de su transparencia y de su honestidad como mandatario, Laureano lo

hizo renunciar por eso pero eso hablaba era bien de don Marco Fidel ese hecho.

Entonces, eso no es garantía de nada, la democracia representativa tiene esos costos, pero es el pueblo quien debe tener el criterio suficiente para elegir a quien mejor lo represente y si deciden elegir al embolador que teníamos en el Concejo pues esa es una decisión soberana del pueblo, que su gestión sea mala, pues lo castigaron y no volvió, no lo volvieron a elegir, pero no podemos poner como requisito algo que el Estado aún no está en capacidad de ofrecer. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidente, yo lamento que no esté aquí el compañero autor y líder de la iniciativa que es Norbey, porque debo contarles que tuvimos muchos ratos en distintos días de debate sobre este proyecto, yo le dije adelante con la democracia y que se dé la discusión pero riñe con mis principios y mis banderas apoyarlo, yo sé que aquí Navas me va a regañar pero es la conversación que tuve con el autor, él decía cómo voy a radicar yo mi ponencia y dije vamos por la democracia y demos la discusión. Yo le di un ejemplo, Samuel Moreno Rojas fue a Harvard ¿De qué le sirvió a Bogotá? Más de dos billones de pesos robó, lideró un cartel más complejo y gente que todavía no ha pagado en la ciudad, entonces comprendo el sentido, comparto la preocupación por cualificar y mejorar el servicio público, especialmente en la Rama Ejecutiva en nuestras alcaldías y gobernaciones pero ni la cuna, ni el apellido, ni los títulos son el sinónimo ni la garantía de idoneidad y muchísimo menos de honradez, sí creo colega Navas, que el entrenamiento, la preparación y la formación mejoran.

Pero hay una frase que le aprendí a una amiga y es para criterio no se estudia, el criterio lo puede tener la persona más humilde e iletrada pero puede haber falla de criterio y esa frase se la dijo, a un muchacho que estaba cometiendo un grave error que venía del exterior de hacer dos Maestrías y entonces fue un regaño que yo presencié y para criterio no se estudia ¿De qué le sirven sus dos Maestrías en Boston? Entonces no quiero caricaturizar porque valoro y valido la intención y esa fue nuestra discusión privada con Norbey, que lamento no esté, estos mismos casos se los conté y les quiero plantear colegas en el proceso de reflexionar sobre el desgaste de nuestro sistema y de los roles de representación en algunos países ya empieza a moverse la representación aleatoria por sorteo, es decir, que los ciudadanos de un pueblo todos con toda la variedad y diversidad se roten por sorteo quien va a ejercer este mes ejemplo como un Concejal, como un equivalente a una discusión de decisiones para tomar decisiones públicas porque parten del supuesto y aquí hay un proyecto que nos une a Samuel y a mí y que fuimos derrotados es en limitar la reelección indefinida en los cuerpos colegiados y estos movimientos que hay experiencias en la India, en Francia, en Grecia actuales completamente vigentes, animados por el *statu quo* de la representación política de...

No suelo excederme, están moviendo y están practicando la aleatoriedad en el acceso a los cuerpos colegiados donde se tomen unas decisiones, esto que hoy nos suena tan raro con seguridad va a ir madurando y

en un par de décadas va a estar en el eje del debate porque los sistemas de representación están caducos, por mil aspectos, tampoco los simplifico a que sean únicamente por la reelección indefinida, tiene unas ventajas positivas la reelección, tiene unos saldos positivos de la experiencia acumulada y demás.

Entonces lamento que no esté el autor que es con quien tuve estas discusiones y que no tendrían por qué saberlo ustedes, es uno de los colegas que más admiro por su trabajo juicioso y por eso dije bueno yo apoyo que sea la deliberación la que decida pero yo no puedo apoyar de fondo.

Presidente:

Bien, entonces señora Secretaria, sírvase de nuevo informar y leer la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Representante José Caicedo para someterla a votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Con sustento en las consideraciones y argumentos que anteceden y en plena observancia de los preceptos contenidos en la Constitución Política de 1991, respetuosamente propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes archivar el proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, *por medio del cual se modifican los requisitos para acceder a los cargos de elección popular.*

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Sírvase llamar a lista señora Secretaria para la votación. Les ruego a los honorables Representantes que están acá que de conformidad con el reglamento nadie puede retirarse cuando estamos en votación. Sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Excusa
Molina Figueredo John Eduardo	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí

Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidente:

¿Algún Representante falta por votar? Se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum.

Presidente:

Pero informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Han votado quince (15) honorables Representantes, doce (12) por el SÍ y tres (3) por el NO.

Presidente:

Bueno, honorables Representantes, desintegrado el quórum ¿Entonces hay ponencia? No hay ponencia para la próxima, en el curso de la tarde anunciaremos exactamente la citación para la Comisión. ¿Le estoy preguntando que si hay proyectos?

Secretaria:

Presidente, está la ponencia de este proyecto que igual no hay decisión y está la ponencia del **Proyecto de ley número 025 de 2016 Cámara**, que es el de transparencia que se solicitó el aplazamiento.

Presidente:

Honorable Representante Óscar Bravo, yo le voy a encomendar a usted por favor como coordinador con el colega Albeiro creo del Código de Ética exactamente para que hablen con la Representante Angélica Lozano respecto de ese proyecto, lo vamos a anunciar de todas maneras pero, pues a mí me parece que los argumentos que usted ha anunciado son muy válidos. Anuncie los proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara.

Han sido anunciados por instrucciones suyas Presidente los proyectos.

Presidente:

Se levanta la sesión y en la tarde de hoy les anunciaremos la hora de la próxima sesión, el día y la hora.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 12:50 de la tarde y posteriormente se hará llegar el Orden del Día.

Anexos: once (11) folios.

<p>TELESFORO PEDRAZA ORTEGA Presidente</p>  <p>AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO Secretaria</p>	<p>ELBERT DIAZ LOZANO Vicepresidente</p> <p>DORA SONIA CORTES CASTILLO Subsecretaria</p>
---	--

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria General

Comisión Primera

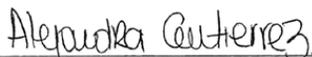
Cámara de Representantes

Ciudad

Estimada doctora

Por medio de la presente y de manera respetuosa me permito informar que el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz no asistirá a las sesiones convocadas para los días martes 23 y miércoles 24 de agosto del año 2016. Lo anterior considerando que ha solicitado permiso a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, y cuya resolución se estará presentando posteriormente.

Cordialmente,


MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ FONSECA
 Asesora
 H.R. UTL Norbey Marulanda Muñoz

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2023 DE 2016

(agosto 17)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, –De las excusas aceptables. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Norbey Marulanda Muñoz, mediante oficio de fecha agosto 17 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Cor-

poración, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la corporación convocadas para los días 23 y 24 de agosto de 2016, en razón a la atención de compromisos en el municipio de Carurú-Vaupés.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”, y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Norbey Marulanda Muñoz, por los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de agosto de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Norbey Marulanda Muñoz, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de agosto de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Norbey Marulanda Muñoz, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 AGO. 2016


 MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Presidente


 MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
 Segunda Vicepresidenta


 JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
 Primer Vicepresidente


 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2016

Doctora

AMPARO JANETH CALDERÓN

Secretaria Comisión

Cámara de Representantes

Ciudad,

Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión

Por instrucciones de la Representante a la Cámara, doctora Clara Rojas, remito para los fines pertinentes, excusa radicada en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, para las sesiones de la comisión a que hubiere lugar durante los días 23 y 24 de agosto del año en curso.

La resolución de excusa será allegada a usted una vez la Secretaría General la expida.

Cordialmente,



JUAN DAVID GALINDO PINÉDA
UTL Representante Clara Rojas

Bogotá, D. C., 22 de agosto del 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA

Secretario General de la Cámara de Representantes

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

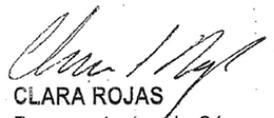
Cámara de Representantes

Ciudad,

Referencia: Solicitud de excusa válida para sesiones de Plenaria y Comisión de la Cámara de Representantes

Por medio de la presente solicito comedidamente otorgarme excusa válida, en los términos del numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, para las sesiones de Plenaria y Comisión a que hubiere lugar en la Cámara de Representantes, durante los días 23 y 24 de agosto, lo anterior en razón de una calamidad familiar por la que estoy atravesando.

Cordialmente,



CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2016

Doctora

AMPARO JANETH CALDERÓN

Secretaria Comisión

Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor Óscar Sánchez, remito para los fines pertinentes, excusa válida en los términos del numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, para las sesión de la Comisión que hubiere lugar el día 23 de agosto del 2016, según Resolución MD 2010 del 16 de agosto del 2016.

De usted cordialmente,



ROBERT RISCANEVO

UTL Representante Oscar Sánchez León

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2010 DE 2016

(agosto 16)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable

Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **–De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Óscar Hernán Sánchez León, mediante oficio radicado el 16 de agosto de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión de la Comisión Primera convocada para el día 17 de agosto de 2016 y de las sesiones de la corporación convocadas para el día 23 de agosto de 2016, en razón a su participación en los eventos organizados por el Gobernador de Cundinamarca en las provincias de Gualiva y Bajo Magdalena.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva autoriza al Representante a la Cámara, doctor Óscar Hernán Sánchez León, para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera convocada para el día diecisiete (17) de agosto y las sesiones de la corporación convocadas para el día veintitrés (23) de agosto de la presente anualidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Óscar Hernán Sánchez León, para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera convocada para el día diecisiete (17) de agosto y las sesiones de la corporación convocadas para el día veintitrés (23) de agosto de la presente anualidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a

la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 AGO 2016**

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Amorosa

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, una proposición con relación al Proyecto de Ley N° 029 de 2016 Cámara "Por el cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013", con el fin de que se **MODIFIQUE** el título del mencionado proyecto, el cual quedará así:

Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 28 de la ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca
Partido Cambio Radical

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, una proposición con relación al Proyecto de Ley N° 029 de 2016 Cámara "Por el cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013", con el fin de que se **MODIFIQUE** el artículo 1 del informe presentado para ponencia, el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese el **siguiente párrafo** al Artículo **artículo** 28 de la Ley 1625 de 2013, con el siguiente párrafo:

Parágrafo 3°: La renta de que trata el literal a) del presente artículo deberá ser transferida en un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de lo recaudado por la respectiva Área Metropolitana a la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en las áreas rurales de los municipios que la integran, con destino a la conservación, preservación, restauración, uso sostenible, control y vigilancia de los ecosistemas estratégicos y de las cuencas hidrográficas abastecedoras del recurso hídrico y generadoras de bienes y servicios ecosistémicos que benefician a la población urbana de estos municipios. Estos recursos serán transferidos a las Corporaciones Autónomas Regionales de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° de este artículo.

Cordialmente,

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca
Partido Cambio Radical

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese al Artículo 1° del Proyecto de Ley 029 de 2016 Cámara el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 1°. Adiciónese el Artículo 28 de la Ley 1625 de 2013, con el siguiente párrafo:

Parágrafo 3°. La renta de que trata el literal a) del presente artículo deberá ser transferida en un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de lo recaudado por la respectiva Área Metropolitana a la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en las áreas rurales de los municipios que la integran, con destino a la conservación, preservación, restauración, **renaturalización, revegetalización, mantenimiento**, uso sostenible, control y vigilancia de los ecosistemas naturales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal estratégicos; Estrategias Complementarias de Conservación (ECC), considerando las estrategias continentales (rural-urbano) y marinas; Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAS); Áreas de conservación indígenas y comunitarias (ICCA), Zonas RAMSAR, Zonas con función amortiguadora, Áreas que se encuentran registradas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las cuencas hidrográficas abastecedoras del recurso hídrico y generadoras de bienes y servicios ecosistémicos que benefician a la población urbana de estos municipios. Estos recursos serán transferidos a las Corporaciones Autónomas Regionales de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° de este artículo.

Angélica Lozano
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2016

Doctor:
TELESFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley No. 029/2016 Cámara "Por el cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013", por intermedio suyo dejo la siguiente

CONSTANCIA

Conforme al artículo 7 de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y además se consagra en dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, informe será publicado en la Gaceta del Congreso." (Subrayado fuera de texto).

No obstante lo previsto en la norma anterior, el Proyecto de Ley No. 029/2016 Cámara, "Por el cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013", carece de dicho concepto, el cual consideramos más que necesario. En el mismo sentido, el proyecto de ley en mención tampoco cuenta con concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ni del Departamento Nacional de Planeación.

CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Proporción ~~Acta # 07 de Agosto 2016~~

Aplazar el Proyecto de Ley Orgánica 025 de 2016, para facilitar una reunión con los ponentes del proyecto orgánica que consagra el código de ética del congresista para evitar duplicidad de normas sobre un mismo tema

Atte

Uscar Fernando Bravo

[Signature]

Agosto 23 / 2016

CONTENIDO

Gaceta número 759 - Miércoles, 14 de septiembre de 2016

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2016-2017

(Primer Período)

Acta número 07 de 2016 (agosto 17)	1
Acta número 08 de 2016 (agosto 23)	1